



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 8 de octubre de 1985

Núm. 241

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GIJÓN

Edicto

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de ejecución 38/85, a instancia de don Antonio Fernández Rodríguez y 82 más, contra «Sociedad Anónima San Juan de Nieva», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno de 57.179 metros cuadrados, que engloba cinco fincas denominadas:

- Finca número 1. Montegrande.
- Finca número 2. Huelgas de la Forcada.
- Finca número 3. Llosa Pin de Herno.
- Fincas números 4 y 5. Casería de Manolón.

Situadas en la carretera de Tamón a Cancienes, en lugar denominado Montegrande, término municipal de Corvera de Asturias, sobre las que se encuentran edificadas las siguientes naves e instalaciones, que suman una superficie de 4.600 metros cuadrados. Dos naves de 22 metros de luz por 80 de longitud y 11 de altura, una nave almacén de 8 metros de luz por 44 metros de longitud, e instalaciones de vestuarios y servicios, que ocupan una superficie de 728 metros cuadrados.

Valor total, 86.000.000 de pesetas.

Cargas de las fincas, 75.000.000 de pesetas.

Valor a efectos de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, de Gijón, en primera subasta, el día 23 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que se hagan y no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que en segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que, respecto del mismo, resulte de la certificación expedida por el registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—13.744-E (67290).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el

número 3464-75/1983, ejec. 71/1984 MJ, a instancia de Emilia Núñez Palacios y otros contra «Aplicaciones Electromecánicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Casa sita en esta capital, marcada con el número 5 hoy 11 moderno de la calle de Cristóbal Bordiu. Consta de planta de sótano y siete plantas más, mide el solar una superficie de 438 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales ocupa la edificación 373 metros 62 decímetros cuadrados y los restantes 64 metros 88 decímetros cuadrados se destinan a 7 patios de luces. Valorada en 102.335.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin suje-

ción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de lo ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—13.890-E (67436).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 213/1984, a instancias de don Ildefonso Ortega Cabrera contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con la letra B. Procedente de la hacienda de campo llamada San José, en término municipal de Málaga, partido primero de La Vega, enclavada en la parcela número 23 del plano general de la finca, segunda fase del polígono industrial de El Viso. Ocupa una superficie de 1.038 metros y 20 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial señalada con la letra B. Es totalmente diáfana y ocupa una superficie construida de 1.038 metros y 20 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los mismos de los del solar donde ubica, los cuales se

dan aquí por producidos, posee los servicios de agua y electricidad.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, 26, cuarta planta, el día 2 de diciembre de 1985, a las diez horas de su mañana, en segunda subasta el día 8 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana y en tercera subasta el día 5 de febrero de 1986 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta e instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga, a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—13.872-E (67418).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este juzgado, y bajo el número 201 de 1954, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan López Caballero, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles

propiedad de dicho quebrado, los que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de noviembre, 29 de noviembre y 27 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de esta provincia; llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda; y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en la calle La Roda, de esta capital, con fachada a la calle Santiago y a la plaza de Granada; con una superficie aproximada de 738 metros cuadrados.

Valorado en 8.487.000 pesetas.

2. Solar sito en la esquina de las calles Santiago y Bilbao; con una superficie aproximada de 225 metros cuadrados; ubicado en una manzana destinada a uso docente, según el Plan de Ordenación.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

3. Solar sito en la esquina de las calles Murillo y Lugo; con una superficie aproximada de 313 metros cuadrados.

Valorado en 3.912.500 pesetas.

4. Solar sito en la esquina de las calles Murillo con la de Camino de la Virgen, de Albacete; con una superficie aproximada de 154 metros cuadrados.

Valorado en 2.156.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—16.175-C (67804).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia bajo el número 621 de 1984, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Quiralte Racionero y su esposa, doña Ángela Manuela Cano, representados por el Procurador don Luis Ginés-Sainz-Pardo Ballesta, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. Tierra secano, puesta de viña, en término de Alcázar de San Juan, sitio Vega Giguela, de haber 9 celemines ó 52 áreas y 40 centiáreas.

Linda: Norte, camino de Villafranca: sur y oeste, herederos de don Miguel Henríquez de Luna, y este, don José Martínez Espinosa. Inscrita en el tomo 1.201, libro 297, folio 226, finca número 2.021.

Tasada en 176.850 pesetas y salió a segunda subasta en 132.640 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar y sitio Vega de Giguéla, de haber 19 hectáreas 62 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca; este, Hnos. Enrique de Luna, y oeste, río Giguéla. Parcelas 1, 6 b), 4 y 5 del polígono 58. Inscrita en el tomo 1.786, libro 427, folio 225, finca número 41.633.

Tasada en 6.959.500 pesetas y salió a segunda subasta en 5.219.625 pesetas.

3. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar, por el camino de Villafranca o del Doctor, paraje conocido por Vega Giguéla, de haber 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca: sur, este y oeste. Juan Quiralte Racionero. Inscrita en el tomo 1.793, libro 429, folio 246, finca 41.870.

Tasada en 235.800 pesetas y salió a segunda subasta en 176.850 pesetas.

Para dicha subasta, cuyo remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, planta segunda, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que figura al final de la descripción de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.—El Secretario.—6.059-3 (66917).

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García-Villalba Romero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 788 de 1984, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Roberto Mora Gosálvez y doña Nieves Pomares Alfonso.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras

tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en el edificio de la avenida Salamanca, de Alicante. Mide 115 metros y 68 decímetros cuadrados útiles. Es la finca número 15.927 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento de coche señalada con el número 111 de la planta baja del edificio número 3 de la calle Cardenal Belluga de Alicante. Mide 23 metros y 72 centímetros cuadrados. Es la finca número 29.029 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 350.000 pesetas.

3. Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa en Alicante, calle Antares, número 72. Mide 91 metros y 42 decímetros cuadrados de superficie construida. Es la finca registral número 7.725 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

4. Local comercial izquierda, sito en la planta baja de la casa de Alicante, calle Antares, número 62. Mide 91 metros y 42 decímetros cuadrados de superficie construida. Es la finca número 7.727 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de 15 enteros y 94 centésimas por 100 de un solar, para edificar, situado en Alicante, calle Churruga, número 21, ángulo a Reyes Católicos, de 613 metros y 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 23.209 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre próximo y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero próximo, ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—16.031-C (66879).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de noviembre, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Vicente Bacza Muñoz y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1. Apartamento situado en la primera planta del piso derecha, según se llega por escaleras del edificio «Copérnico II», sito en la partida de la Condomina, del Armajal o del Cabo de las Huertas, del término municipal de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseo, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Extensión de 90 metros y 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.041 general, libro 1.164, de la sección primera, folio 37, finca número 70.077.

Valorada en 4.622.284 pesetas y salió a segunda subasta en 3.566.713 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.099-3 (67456).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Luis Trenado Terrón y doña Concepción Navarro Díaz, mayores de edad, vecinos de Almería en calle Sagunto, números 4-10, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 17.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

1. Un trozo de tierra susceptible de riego, parte de la cual se fertiliza con las aguas del cauce de San Indalecio, situado en los Callejones, falda de la Torre de Cárdenas, del término municipal de Huércal de Almería, ocupa una superficie de

25 áreas, que linda: Al norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, cauce de la Fuente de Huércal y resto de la finca matriz, y al este, camino. Titulo: Compra a don Francisco García Villegas, en escritura otorgada el día 20 de enero de 1981. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.109, libro 43, folio 7, finca número 3.359, inscripción primera.

Dado en Almería, a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—8.610-A (66850).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 110/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por «Cortijos Andaluces, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.647.526 pesetas de principal, interés al 17,5 por 100 anual y comisión del 2,5 por 1.000 trimestral y un crédito supletorio de 550.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 22 de noviembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que se han valorado las fincas hipotecadas y que luego se dirán.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Local señalado con el número 1 de los elementos individuales, en planta de semisótano; ocupa una superficie de 58 metros y 76 decímetros cuadrados, lindante: Norte, zona descubierta por la que accede, y local número 2 de los elementos; sur y este, subsuelo del edificio, y oeste, dicha zona descubierta. Cuota: 2.978 por 100. Registro: Folio 3, tomo 1.329, finca número 5.987. Valorada en 650.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 2 de los elementos, en la planta de semisótano del citado edificio; ocupa una superficie de 53 metros y 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona descubierta; sur, local número 1 de los elementos y subsuelo del edificio; este, local número 3 de los elementos, y oeste, local número 1 y zona descubierta. Cuota: 2.716 por 100. Registro: Folio 5, del tomo 1.329, libro 67, finca 5.988. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Local señalado con el número 3 de los elementos individuales, en la planta semisótano; ocupa una superficie de 26 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona descubierta

por la que accede; sur, subsuelo del edificio; este, local número 4, y oeste, local número 2. Cuota: 1.356 por 100. Registro: Folio 7, tomo 1.329, libro 67, finca 5.989. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Local señalado con el número 4 de los elementos, en la planta de semisótano; con una superficie de 27 metros y 98 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona descubierta por la que accede; sur, subsuelo del edificio; este, local número 5, y oeste, local número 3. Cuota: 1.416 por 100. Registro: Folio 9, tomo 1.329, libro 67, finca 5.990. Valorada en 350.000 pesetas.

5. Vivienda puerta 2, número 15 de los elementos individuales, en la planta primera alta con acceso por el portal del denominado bloque B); ocupa una superficie construida de 92 metros y 17 decímetros cuadrados y útil de 70 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda puerta 1, con acceso por el portal del denominado bloque C) y zona descubierta; sur, zona descubierta, caja de escaleras, rellano de entrada y vivienda puerta 1 de este mismo acceso; este, rellano de entrada, zona descubierta y vivienda puerta 1 del otro acceso ya citado, y oeste, zona descubierta. Cuota: 7.107 por 100. Registro: Folio 31, tomo 1.329, libro 67, finca 6.001. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería, a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.044-3 (66902).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 382 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra doña Trinidad Pavón Navarro y esposo, don Domingo Pino Carmona, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 12 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta sexta alta, señalada con el número 8 de los elementos individuales, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero y cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza; ocupa una superficie construida de 127,41, y siendo la útil de 96 metros y 75 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, casa señalada con el número 8 de la calle del Tejar; levante, vivienda señalada con los números 7 y 9 de la calle de la Falange; sur, vivienda señalada con el número 4 de la calle del Tejar, y

poniente, por donde tiene su entrada, con el pasillo de entrada; por el norte y levante, con dicho pasillo de entrada y meseta de escalera; por estos mismos vientos con hueco de ascensor, y por los de levante y poniente, con terrazas.

Cuarto.—En cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, en su artículo 130, la finca hipotecada fue tasada en 2.100.000 pesetas, según se hace constar en la cláusula de la referida escritura.

Quinto.—La descrita hipoteca quedó inserta en el folio 112 vuelto del tomo 2.032, libro 894 de Almería, 427 de la sección primera, finca número 48.161, inscripción tercera.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—8.571-A (66561).

ARENAS DE SAN PEDRO

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila contra don José Ramírez Rivero y su esposa, doña María del Amparo Sánchez Sánchez, representado el actor por la Procuradora señora Benzal Pérez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

I. En Candeleda: Casa en el número 15 de la calle Almanzor, compuesta de dos viviendas independientes en la planta baja y planta primera o principal en una sola nave para viviendas y desván. Tiene su entrada por un patio común de esta finca y la número 13 de la misma calle. La subida a la planta es por una escalera independiente y directa desde la calle Almanzor, que comparte con la casa de al lado, el edificio ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, sin contar el patio. Linda, entrando por el citado patio, al frente, con dicho patio y la casa número 13 de la calle Almanzor; por la derecha, entrando, con la calle Almanzor; izquierda, casa de Bonifacio Camacho Soria, y fondo, calle de San Pedro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 316, libro 19, folio 153 vuelto, finca 2.463, inscripción tercera de la localidad de Candeleda.

II. Olivar de secano con 22 olivas, en el sitio del Cementerio, conocido por Tomasillo, de cabida 24 áreas y 80 centiáreas. Linda, al norte, Eulalla García Sánchez; al este, José y Carlos Guzmán Acosta; al sur, cementerio, y al oeste, Oulia Vaquero y herederos de Florencio Monforte Ferrer. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 316, libro 19, folio 156, finca 2.365, inscripción tercera de la localidad de Candeleda.

III. Terreno de secano con olivas en el sitio de los Royales y Carrascal, de cabida 21 áreas. Linda, al norte, María Gabio; al sur, colada pública; al este, dicha colada, y al oeste, Juan Moreno. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 316, libro 19, folio 157, finca 2.466, inscripción tercera del Ayuntamiento de Candeleda.

IV. Olivar de secano en sitio de Piñolar o Martinejos, que mide 66 áreas 72 centiáreas. Linda, al norte, Fidel Retamal Carro; al este, el mismo; al sur, Gerardo Rodríguez y Baldomero Hernández Guzmán, y al oeste, Juan Castañar y herederos de Fermín Hernández Hornero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 316, libro 19, folio 158, finca 1.467, inscripción tercera.

V. Casa en la calle del Puente, número 36, compuesta de planta baja, principal y desván, de 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda, derecha entrando, casas de Pedro y Demetrio

Giménez; izquierda, otra de Patrocinio Acosta, y espalda, la de herederos de Pascual Córdoba Delgado. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 316, libro 19, folio 159 vuelto, finca 1.464, inscripción cuarta, del Ayuntamiento de Candelada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Condestable Dávalos, el día 4 de noviembre, a las diez y quince de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.957.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de noviembre, a las diez y quince horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado y para su caso se señala para la tercera subasta el día 23 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de septiembre de 1985.—La Juez de Instrucción y Primera Instancia, accidental.—El Secretario.—4.359-D (69328).



Doña Francisca Arce Gómez, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Colino, contra don Felipe Pazos Colino y doña Juana López Álvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 24 del actual se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

En Arenas de San Pedro: Una finca rústica registrada al número 7.061, propiedad de los demandantes. Terreno en término de Arenas de San Pedro, al sitio «El Chaparral», llamada también «Los Llanos del Tietar», de una extensión de 11 hectáreas 66 áreas y 9 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con Manuel y Mariano Chueca Pazos; al este, con arroyo que la separa del resto de la finca matriz, y al sur, resto de finca matriz. Dentro de la misma se encuentra enclavada una casa de labor, establo, almacenes y otras dependencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Condestable Dávalos, a las diez horas del día 4 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación,

pudiendo tomar parte en su calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de septiembre de 1985.—La Juez.—El Secretario.—16.223-C (68032).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 64/1983, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 23.121.603 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra Carnavilla y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera subasta las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subasta que tendrá lugar los días 4 de diciembre de 1985 a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 34.852.650 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Local comercial o de negocio del edificio en Avila al sitio de Las Hervencias Altas a mano izquierda de la carretera de Madrid, entre dos calles de nueva apertura, sin denominación, situado en la planta baja del edificio ocupando la parte a nivel de la calle oeste, sin denominación y a mano izquierda la zona interior de maniobras. Mide una superficie edificada de 714,93 metros cuadrados. Es una nave diáfana excepto columnas, sin distribución alguna en la actualidad pero susceptible de serlo. Linda: Frente, zona de maniobras en forma de «U» y local o componente número 1; derecha, naves de «Constructora Las Hervencias, Sociedad Anónima»; izquierda, zona de maniobras en la parte que es prolongación de la rampa descubierta de bajada desde la calle del Este, y fondo, con la calle orientada al oeste, sin denominación. El acceso a este local se realiza desde la calle orientada al este, mediante la rampa de bajada descubierta y desde la calle del oeste, por la puerta situada a este aire a través de la zona de maniobras interior, que en unión de dicha rampa será elemento común exclusivo particular y de uso conjunto de este local y del componente número 1. Cuota 18,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.295, folio 201, finca 11.224.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—6.112-3 (67469).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos número 679 de 1985, promoviendo expediente para convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Trafal, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a 6 de septiembre de 1985.

Dada cuenta; los anteriores escritos y exhorto cumplimentado acompañado, únense a los autos de su razón; y

Primer resultando: Que por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, obrando en nombre y representación de don Federico Ros Costa Jusa, se formuló demanda para la convocatoria de Junta general extraordinaria de la razón social «Trafal, Sociedad Anónima», en base a los hechos contenidos en el escrito de demanda y suplicando en su día la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Sociedad.

Segundo resultando: Que, por proveído de 12 de junio pasado, se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado al Administrador de la Sociedad para que, en el término de doce días, manifestara lo que le conviniera: a cuyo efecto se libró el oportuno exhorto, habiéndose practicado el emplazamiento en 25 de junio último, sin que el mismo haya comparecido ni efectuado alegación alguna.

Primer considerando: Que, habiendo resultado acreditado, por el resultado de cuantas actuaciones han sido practicadas, el carácter de accionista del instante, con titularidad de un número de acciones equivalentes al 25 por 100 del capital social; el requerimiento notarial para la convocatoria de junta general extraordinaria de la Entidad, y la actitud pasiva de su Administrador frente a tal requerimiento, se está en el caso de convocarla judicialmente en la forma que se dirá; de conformidad todo ello con los artículos 56 y 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Trafal, Sociedad Anónima».

nima", para el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 7 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, bajo la presidencia de la persona que designen los Estatutos y, en su defecto, del Presidente del Consejo de Administración, con el siguiente orden del día: 1.º Presentación de las Memorias, Cuentas de Explotación y Balances de los ejercicios de 1982 y 1983, así como la propuesta de aplicación de resultados. 2.º Presentación de las cuentas con las Entidades bancarias, con los justificantes de los ingresos y reintegros, para, en su caso, exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. 3.º Examen de las operaciones de descuento bancario, desde la fecha de constitución de la Sociedad, presentando los justificantes de cada una de dichas operaciones, para, si procediese, exigir responsabilidades penales. 4.º Examen de la gestión social en los ejercicios de 1982 y 1983 y acuerdo, en su caso, sobre acciones de responsabilidades al Administrador. 5.º Cumplimiento o no, por el Administrador, de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y procedencia o no, en su caso, de reintegro, si hubiese lugar. Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.»

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.130-3 (67820).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.804 de 1984-B, promovidos por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra don Eduardo Sánchez Cerezueta y doña Manuela Rosa Martínez, en reclamación de 220.854 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.300.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de noviembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 19.—Vivienda puerta tercera, piso ático, de la escalera número 13 de la calle de Lepanto, edificio sito en San Baudilio de Llobregat, superficie útil aproximada de 86 metros y 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 510, libro 217 de San Baudilio, folio 229 vuelto, finca 16.219, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.045-3 (66903).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don José Esteban Cruz Figueredo y doña Ángela Monterrubio Garrido, en reclamación de 1.095.186 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Victor Pradera, número 13 (hoy, calle Terrisser, núm. 13), con acceso por vestíbulo y escalera central; ocupa una superficie de 78 metros 89 decímetros cuadrados, con terraza contigua en su parte posterior.

Inscrita al tomo 1.328, libro 153 de Sant Feliu de Llobregat, folio 196, finca 10.419, inscripción segunda.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.611-A (66851).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 185/1981, declarativo de mayor cuantía, se siguen autos de juicio a instancia de Carmen Arrien Galdós, contra Pablo Cervero Ruiz y su esposa, Rosa Aguado Manzano, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 10 de enero de 1986, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 6 de febrero de 1986, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrarán el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso quinto, derecha-izquierda, de la planta alta quinta del edificio de su conjunto y de la planta cuarta a contar desde el portal de entrada a las viviendas, de la casa número 30 del barrio de Altamira, de Bilbao; tasada pericialmente en 1.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.106-3 (67463).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 386/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Luis Arraiz Ahedo y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 3 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de no haber posterior en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber posterior en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno rústico situado en Hoz, del Ayuntamiento del Valle de Valdivielso, en el sitio de Trasillera, que se encuentra a una distancia aproximada de 150 metros del pueblo de Hoz, saliendo del mismo en dirección a Royo de Valdivielso, señalado como parcela número 22 del polígono cincuenta y nueve.

Vivienda situada en el piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 27 de la antigua calle División Azul, hoy Larrako Torre, del barrio de San Ignacio de la Villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.109-3 (67466).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escobar, contra José

Laraudogoitia Trevolazabala y María Isabel Alzaga Lopategui, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa de labranza denominada «Elorzaburu-Bajera», sita en la antiglesia de Urduliz, señalada con el número 52. Ocupa una superficie con sus agregados de cuatro áreas.

Son sus pertenecidos los siguientes:

- Vinedo en cepón con plantas de vid, superficie 1.366 metros cuadrados.
- El jaro de detrás de la casa de 1.781 metros cuadrados.
- El terreno baldío alrededor de la casa de 18.842,62 metros cuadrados.
- La huerta con cerradura de paredes de 12 áreas y 82 centiáreas.

Inscrita al libro 21 de Urduliz, folio 121, finca 1.340, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Bilbao número 11.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.108-3 (67465).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1985, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Ignacio Pujana Crotos y doña María Begoña Pujana Zurinaga, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 14 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda exterior del piso cuarto y una catorceava parte indivisa de la vivienda destinada al portero de la casa señalada con el número 18 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—16.030-C (66878).

★

Don José Ramon San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 259/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (señor Apalategui), contra Custodio Gómez Martín y Encarnación Cano Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda mano derecha del piso undécimo, que tiene una superficie de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte de la siguiente casa número 22 (A), en el barrio de Azurleco, quinto bloque, de Santuchu, Bilbao.

Inscrita en el tomo 1.467, libro 291 de Begoña, folio 10, finca número 18.619-B, inscripción primera.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 291, libro 291 de Begoña, folio 11, finca número 18.619-B, inscripción quinta.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 2.212.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.613-A (66853).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número

852/1983, a instancia de don Jesús Valtuena Diez, representado por el Procurador señor Bartau, contra don Luis Pemán Cativiela, don Gregorio Gázquez Goya y don Alberto López Yarritu, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 22 de noviembre, 18 de diciembre y 15 de enero, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la primera planta de la casa número 161 de la avenida del Ejército, en el barrio de San Ignacio, de Bilbao.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Vivienda exterior centro tipo «C» de la planta primera de la casa número, hoy 16, de la calle Luis Power, de Bilbao.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—6.046-3 (66904).

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Finca registral número 6.743. Rústica. En término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sito en el ensanche del casco urbano señalado con el número 3 del plano parcelario. Tiene una cabida de 37.080 metros cuadrados y

linda: Por el norte, con parcela 6; por el este, con la parcela 4; por el sur, con la parcela 2, y por el oeste, con la finca Gozquez de Arriba.

Ha sido tasada en la cantidad de: 78.750.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral número 6.746. Rústica. En término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sito en ensanche del casco urbano y cabida de 53.970 metros cuadrados, y linda: Por el norte, resto de la finca matriz de donde procede; por el sur, parcela 4; por el este, parcela 5, y por el oeste, parcela 7.

Ha sido tasada en la cantidad de 108.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en la Secretaría del Juzgado de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos existentes; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1985 a instancias de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres» contra «Sieg. Magdalena, Sociedad Anónima», de Madrid.

Dado en Cáceres, a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—6.100-3 (67457).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.125 de 1984, a instancia de la Entidad mercantil «Alcoholes del Sur, Sociedad Anónima», contra don Ignacio García Espinar, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de noviembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número siete. Piso derecha, situado en la planta segunda, mirando frente a la fachada de la casa número 1 de la calle Fernando Colón, de esta capital de Córdoba. Ocupa una superficie de 109 metros 81 decímetros cuadrados. Las demás descripciones constan en autos. Es la finca número 38.232 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. 3.375.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez interino, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.069-3 (66936).



Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.244/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Miguel Barberá Niño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta baja del bloque A-6, con fachada a la calle Platero Pedro de Bares, polígono de Levante, de esta ciudad, con una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Platero Pedro de Bares; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 1 del edificio A-7; y por la espalda, con el local número 5, lindando también por la derecha, al fondo, con la caja de escalera del bloque A-6. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.294 de Córdoba número 259 de la sección segunda, folio 249, finca número 17.665, inscripción cuarta.

Tipo se subasta: 1.836.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.067-3 (66925).



Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 448 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cánovas Muñoz, vecino de Almería, plaza de San Sebastián, número 1, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 29 de noviembre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiera postores he señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con iguales condiciones, el día 30 de diciembre siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Trozo de terreno en término de Almería, procedente del cortijó situado en la carretera de Monserrat, cuartel noveno, con cabida de 260 metros cuadrados. Tipo de la segunda subasta: 4.895.250 pesetas.

Segunda.—Trozo de terreno de erial y pastos, procedente de la hacienda conocida por el Tarajal, en la rambla de Morales, término municipal de Almería. Ocupa una superficie de 21 hectáreas 27 áreas 40 centésimas. La descripción completa consta en autos. Tipo de la segunda subasta: 14.185.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez interino, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.070-3 (66937).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra doña María Isabel Díaz Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso-vivienda tipo N, número 4, en segunda planta, tercera según contrato, de la casa número 15 de la avenida Virgen del Mar, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 63 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo y libro 1.402, número 352 de la sección segunda, folio 85, finca número 28.559, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 433.680 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.063-3 (66921).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Rafael Benito Roso Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo 14, en planta cuarta del bloque sin número, situado en el pasaje Platero Leiva, de esta capital. Tiene su acceso por el portal I y ocupa una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con piso tipo II de esta planta y calle paralela Enrique Puga; por su izquierda, con patio de luces y piso 20, con acceso por el portal II, y por su fondo, con este piso citado. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.444, número 387 de la sección segunda, folio 103, finca número 31.467, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.201.279,85 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.068-3 (66935).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 366/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Juan Corpas Recio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 4.—Vivienda situada en primera planta, tipo A, de la casa número 27, hoy 15, de la avenida de Libia, de esta ciudad, con acceso por el portal número 1. Mide 112 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida, y consta de tres dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño y cocina con pila-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio y casas de la calle Compositor Ramón Medina; por la izquierda, con vivienda tipo B de la misma planta y accesos, y por el fondo, con patio central y vivienda tipo A de la misma planta del portal número 2. Se le asignó una cuota, en relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.582 del Ayuntamiento de Córdoba, número 517 de la sección segunda, folio 120, finca número 41.018, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 2.975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.052-3 (66910).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 437 de 1982, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Núñez Ríos, vecino de Montilla, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial, de sólo planta baja, con bar, terraza y salón interior, cocina, aseos, almacén y patios, sito en la calle Antonio y Miguel Navarro y marcado con el número 14, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 928 metros y 50 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, con local cocheras de don Rafael Jordano Morales; izquierda, con casa de don Antonio Pino Urbano; fondo, con fincas de don Antonio Marqués Portero y don Juan Portero Luque, y frente, en línea de 24 metros y 20 centímetros, con la calle Antonio y Miguel Navarro. Fincas número 24.166 del Registro de la Propiedad de Montilla. Inscrita en el tomo 465, folios 120 y 121.

Sirve de tipo para la subasta la suma de 2.550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-6.111-3 (67468).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 797/1983, a instancia de don Carlos y don Manuel Pérez Salamanca, contra don Ramón Bernal Ibáñez, vecino de Córdoba, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo A, número 2, en planta cuarta, del bloque A-5 con fachada a la calle Platero Pedro Sánchez de Luque, de esta capital, que visto desde dicha calle, linda: Por la derecha, con zona verde; por la izquierda, con el piso tipo A, número 1, de esta planta, y por el fondo, con

zona verde y rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 65 metros y 46 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, con terraza-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y aseos con terraza exterior. La escritura de hipoteca fue inscrita, en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.073, libro 1.073, número 77 de la Sección Segunda, folio 119, finca número 4.185, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-6.110-3 (67467).

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 64/1985, a instancias de la «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el procurador señor Pastor, contra don Joaquín Algarra Giménez y doña Ramona Pastor Martínez, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 26 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirán de tipo para esta primera subasta las sumas de 1.610.000 pesetas para el lote primero; 1.260.000 pesetas para el lote segundo; 700.000 pesetas para el lote tercero; 840.000 pesetas para el lote cuarto; 1.050.000 pesetas para el lote quinto; 700.000 pesetas para el lote sexto, y 840.000 pesetas para el lote séptimo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Local comercial derecha, ubicado en la planta baja del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 120 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 157, finca número 26.807, inscripción primera.

Lote segundo.-Local comercial izquierda, ubicado en la planta baja del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 107 y 37 metros cuadrados y útil de 85,90 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 157, finca número 26.808, inscripción primera.

Lote tercero.-Vivienda centro tipo letra B, en la primera planta alta del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 77,35 metros cuadrados y útil de 71,29 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 163, finca número 26.810, inscripción primera.

Lote cuarto.-Vivienda izquierda, subiendo, tipo letra C, en la primera planta alta del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 93,65 metros cuadrados y útil de 82,47 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 165, finca número 26.811, inscripción primera.

Lote quinto.-Vivienda derecha, subiendo, tipo letra A, en la segunda planta alta del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 99,50 metros cuadrados y útil de 87,71 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 167, finca número 26.812, inscripción primera.

Lote sexto.-Vivienda centro tipo letra B, en la segunda planta alta del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 77,35 metros cuadrados y útil de 71,29 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 169, finca número 26.813, inscripción primera.

Lote séptimo.-Vivienda izquierda, subiendo, tipo letra C, en la segunda planta alta del edificio sin número de policía de la calle Queipo de Llano, del pueblo de Algueña, que mide una superficie construida de 93,65 metros cuadrados y útil de 82,47 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.246, libro 317, folio 171, finca número 26.814, inscripción primera.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.058-3 (66916).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, con el número 663/1983, a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Pastor, contra don José Carlos Amorós Canto y doña Asunción Antón Bordonado, se anuncia la venta por segunda vez de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 26 de noviembre bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.575.000 pesetas, 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna que no cubra este tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trece. Vivienda señalada con la letra B, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de Monóvar, en una plaza sin nombre que hay al final de la travesía de la calle Petisa Remedios Pico, sin número de policía. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal I, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su

puerta de entrada la que hay al frente, izquierda, de la desembocadura de la escalera. Su superficie es de 102 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, galería, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y un balcón-terraza. Linda: Derecha, entrando a la misma, con la vivienda señalada con la letra A de igual planta; izquierda, con la vivienda señalada con la letra C de la misma planta; fondo, con dicha vivienda C, y el vuelo de la plaza citada, y frente, con el rellano de la escalera, el vuelo de un patio de luces y edificio de los herederos de Antonio Verdú Berenguer.

Inscripción: Pendiente; la anterior, al libro 327 de Monóvar, folio 83, finca 25.040, inscripción primera.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1985.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario judicial.-6.055-3 (66913).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 11/1983, a instancia de «Caja Rural de Sax, Montaña y Vinalopó, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Pastor, contra don Perfecto Quiles Prats, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta por tercera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda ubicada en la segunda planta alta izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio en forma de ángulo recto, sito en Monóvar, con fachada principal a una plaza o calle llamada del Salire, hoy plaza Rosalada, a la que le corresponden los números 1 y 2. Tiene acceso por la escalera número 1 a través del zaguán y la escalera, siendo su superficie de 122 metros 99 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el pleno dominio de un cuarto trastero de 7 metros y 55 decímetros cuadrados, que está marcado con el número 2. Inscrito al tomo 1.148, libro 315 de Monóvar, folio 241, finca 23.674, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, Palacio de Justicia, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 29 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de la suma de 2.475.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 3 de septiembre de 1985.-El Juez, Enrique José Peralta.-El Secretario, José Antonio Sáez.-6.071-3 (66938).

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número. 161/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora

señora García Uroz, contra don Salvador Alcañiz Osorno y doña Ernestina Soler Díaz, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.201.284 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de Huelva, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Entreplanta destinada a oficinas o local comercial del edificio sito en Huelva, en calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 68 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda este local, según se entra en el mismo: Derecha, aseo anejo al local trece izquierda, escalera de acceso a la entreplanta y ojo de patio común; fondo, herederos de don Carlos Rey Schuler, y frente, corredor o pasillo de servicio de la entreplanta y ojo de patio común. Inscrita al tomo 1.284, libro 671 de Huelva, folio 23, finca número 46.723, inscripción tercera. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1985.-El Secretario.-6.049-3 (66907).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número. 159/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Rafael Morales Domínguez y doña Dolores Jara Prieto, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.914.296 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de Huelva, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Cuatro. Piso segundo de la casa en esta ciudad, en la calle Vázquez López, número 2. Es una vivienda con una superficie de 110 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, sala, cocina, cuarto de baño, patio interior y lavadero, y linda, según se mira desde la calle: Por la derecha, con casa de don Eleuterio López Peña; por la izquierda, con descañillo y caja de escalera y casa del abintestado de doña Francisca Saavedra Navarro, y por la espalda, con casa de doña Isabel Saavedra Navarro y casa de doña María Pastora, doña María Francisca y doña María Luisa Saavedra Shelly, de las que le separa la terraza posterior, utilizable solamente por el dueño de este piso, y frente, Vázquez López, a la que tiene terraza. Inscrita al tomo 1.379, libro 731, folio 65, finca número 26.437, inscripción tercera. Tasada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1985.-El Secretario.-6.048-3 (66906).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/85, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 6.577.327 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2 de Huelva, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Parcela sitio de La Vera, playa de la Antilla, en el término de Lepe, señalada con el número 11 en el plano de la urbanización. Mide 1.216 metros cuadrados. Mirando desde el sur, linda: Frente, parcela número 12 y calle sin nombre número 2, por donde tiene su entrada; derecha, parcela 20, izquierda, parcela número 10; fondo, zona de entorno de «Esaños Española, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 700, libro 205, finca número 11.702, inscripción primera, folio 109. Tasada en 4.840.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de septiembre de 1985.-El Secretario.-6.049-3 (66905).

LOJA

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido;

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Giovanna Lazarini, de veintitrés años de edad, soltera, estudiante, natural de Seveso (Italia) y vecina de Hauts de Seine (Francia), con domicilio en 92 Garchez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y presente los justificantes médico-farmacéuticos asistenciales, que haya tenido como consecuencia del accidente que sufrió el día 25 de agosto de 1984, en la carretera Jerez-Cartagena, término municipal de Huétor Tajar.

Dado en Loja a 23 de septiembre de 1985.-El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-13.629-E (66954).

LLEIDA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lleida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0020/84, instado por don José Barrufet Dalmau, contra doña Emilia Buendía Ramírez y José González Solans, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, rambla Ferrán, número 13, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Consistente en una casa y corral, sitios en Juneda, calle de la Balsa, 16, de superficie unos 110 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, dicha calle; detrás, mediodía, camino de la Basa Bobera; derecha entrando, poniente, José González y Emilia Buendía, e izquierda, oriente, Isidro Cami.

Inscrita al folio 219 del libro 12 de Juneda, finca número 1.637.

Valorada en la suma de 1.240.265 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-16.000-C (66855).

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra don Miguel Ángel Recuero Puente y doña María Rosa Benito Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda número 6, piso primero, letra B, situado en la planta segunda de construcción de la casa de la avenida de Madrid, número 9, manzana 6, casa número 57, de San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con patio interior del edificio y piso C de su misma planta; por la izquierda, con la avenida de Madrid, y por el fondo, con piso C de su misma planta de la casa número 7 de la avenida de Madrid. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 714, libro 98 de San Fernando de Henares, folio 109, finca registral 6.935, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-16.028-C (66876).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.274/1984, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia del Procurador señor Palma González, a nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ruiz de la Herranz Burgos y doña Carmen Mata Pérez, en cuantía 13.679.241,14 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º de la LEC.

Sexta.-Que, de haber títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Edificio situado en la ciudad de Marbella, en el lugar denominado por El Egido Viejo, en la actualidad calle Muro, sin número alguno que lo distinga, aunque por su situación le corresponde el número 4-6; consta de: Sótano, compuesto de dos locales, conocidos por local norte, con 47 metros 80 decímetros cuadrados, y local sur, con 46 metros 13 decímetros cuadrados, o, en total, 93 metros 95 decímetros cuadrados; con entrada esta planta directamente por el este, que da a la avenida de Nabeul. Planta baja, con entrada por la calle de su situación, denominada Muro, y compuesta también de dos locales comerciales, conocidos por local norte, con 44 metros 50 centímetros cuadrados, y local sur, con 50 metros 10 decímetros cuadrados, o, en total, 94 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total del solar donde se encuentra enclavado, que es de 17 metros 40 decímetros cuadrados, lo componen el portal de entrada, escalera y rellano de escaleras de acceso común, formando todo ello los elementos comunes del edificio. De plantas primera y segunda, siendo aquella dúplex con ésta. Huelga decir que se compone de dos viviendas dúplex, conocidas cada una por vivienda norte y vivienda sur, y acceso de comunicación la primera con la segunda planta interior, y superficie total construida de 226 metros 90 decímetros cuadrados, correspondiendo de ella a la planta primera 105 metros 40 decímetros cuadrados y a la planta segunda 121 metros 50 decímetros cuadrados; la diferencia de ésta con aquella es debido a los volados. Además, en la planta primera se encuentra la meseta de escalera de distribución de 2 metros 80 decímetros cuadrados, que son elementos comunes del edificio. La distribución de cada vivienda es en planta primera, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, sala estar y terrazas, y en la planta segunda, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, baño y terraza; el edificio en su totalidad lo cubre una terraza practicable, correspondiendo de ella al ala norte 51 metros 30 decímetros cuadrados y al ala sur 56 metros 40 decímetros cuadrados. En esta terraza desemboca la caseta de acceso, y en su conjunto linda: Por la derecha, entrando, o sur, con propiedad de don Francisco Lara Urbano; izquierda, o norte, con don Diego Jiménez Lima, y por su fondo o espalda, al este, con el río de las Represas, hoy avenida de Nabeul, a donde tiene fachada, siendo la fachada principal del edificio al oeste, que da a la referida calle Muro, donde está orientada.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.199, libro 486, folio 230, finca número 3.515, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-6.074-3 (66941).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 1.721 de 1984, por don Jesús García Siso, Procurador señor Granados Weill, contra don Evaristo Martínez Martín y doña María José Iglesias Fernández, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.075.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda D, en planta segunda del edificio «G», sito en Leganés, Madrid, polígono P, Nuevo Zarzquemada, Leganés, Madrid, con fachada a calle Monegros, 49.

Superficie total construida, aproximadamente, de 69 metros 93 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero.

Linda: Derecha, entrando, edificio F y patio interior de luces; fondo o testero, resto de finca matriz; izquierda, vivienda C de igual edificio y planta; frente, vivienda A de igual edificio y planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Cuota: 4,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Leganés), tomo 710, libro 464 de Leganés, folio 22, finca 34.298, inscripción tercera.

Y con el fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-6.053-3 (66911).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio García-Mira Sánchez, Puerta Nueva, 14, Murcia, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de

noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.560.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta: Número 5. Local comercial o garaje, situado en la planta baja del edificio de que forma parte a ras de la calle de Mariano Girada, 7 y 9. Tiene una superficie total construida aproximada de 204 metros y 91 decímetros cuadrados. Linda: Casas números 11 y 13 por el Norte de la calle Mariano Girada, calle Berruezo y local número 3 y 1 de la calle de Hidalgo, propia esta última de doña Carmen Albaladejo Mateos; este, casas números 11 y 13 de la calle Mariano Girada. Local descrito al número 4, caja de escaleras y ascensor y local descrito con el número 3, y oeste, de Berruezo, local número 6, casa número 1 de la calle Hidalgo, propia de doña Carmen Albaladejo y la número 8 de la calle Berruezo, propia de Margarita de Hoyos. Tiene ascensor independiente por una rampa que da al viento de poniente, por la calle Berruezo. Cuota: 7 enteros-406 milésimas por 100 en los elementos comunes, beneficios y gastos del total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección primera, folio 241, libro 88, finca 7.807-1. Valorada la subasta en la cantidad arriba mencionada.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-6.060-3 (66918).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid se tramita juicio ejecutivo número 575/1979 A-2, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Bordiú y doña María Eugenia Ochoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso quinto derecha de la casa número 1 de la calle de General Moscardó, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde, números 43 y 45. Tiene, aproximadamente, 328,23 metros cuadrados y linda: A la derecha, entrando, con piso quinto izquierda, rellano de la escalera, patio y medianería de la casa letra C; izquierda, con rellano de la escalera y calle de General Moscardó; fondo, con calle de Raimundo Fernández Villaverde; frente, con patio, piso quinto izquierda y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.066, libro 805, finca número 27.104.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.004-C (66858).

★

En ejecución de lo dispuesto en proveído de esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 20, en autos número 1.138 de 1984, a instancia de doña María Victoria Pérez de Colosía Rodríguez, representada por el Procurador señor Hurtado Pérez, y contra la entidad «B. Antonio Cobarro Tornero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hurtado Pérez, digo Ibáñez de la Cadiniere, y se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «B. Antonio Cobarro Tornero Sociedad Anónima», que se celebrará el día 29 de noviembre, a las once horas, en la calle Alberto Aguilera, número 32, tercero, puerta 1, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Designación de los componentes de Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.-Nombramiento de administradores.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Presidente designado, Francisco Galván Cabanas.-6.073-3 (66940).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Naval número 1.590 de 1984, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Juan Fernández Estévez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia

de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.278.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Embarcación denominada «Pitlán», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 36 metros; manga, 8,26 metros; puntal, 4,10 metros; TRB, 323,93; con motor Diesel MWM de 1.195 CV de potencia; tipo TBD-500 6 BU, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón y de Matrícula de la Comandancia Militar de Marina de dicho puerto, en el tomo 28 de buques, folio 142, hoja 1.008, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina, al folio 1.928 de la lista tercera.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.066-3 (66924).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad, acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1985, a instancia de «Técnica de Seguros y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Díez, contra «Gamma-3, Sociedad Anónima», de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento siguiente:

Pieza de tierra sita en el término de Reus, partida Estallers, de extensión 4.213 metros 13 decímetros cuadrados, plantada de vinya, olivos y algarrobos, con una casa de campo, compuesta de bajos y un piso. Inscrita en el registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1.797 del archivo, libro 1 de Reus, sección segunda, folio 192, finca número 147, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.029-C (66877).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.316-81, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad anónima», contra «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial derivados, Sociedad anónima», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Sevilla.—Urbana, edificio destinado a fábrica, al sitio Dehesa de Tabladilla, antigua Hurta y recro del Carmen, en dicha ciudad, su composición es la siguiente: Una planta de sótano de 20 por 25 metros, lo que da una superficie de 500 metros cuadrados la planta baja, ocupando toda la superficie del solar, o sea 750 metros cuadrados, con 30 de largo y 25 de ancho. La primera planta alta, con 550 metros cuadrados, correspondientes a 22 metros de largo por 25 de ancho. Tres plantas altas, con 300 metros cuadrados en cada una de ellas, 12 metros de largo por 25 metros de ancho. Además, los silos desarrollados a lo largo de dichas plantas, con una superficie de 200 metros cuadrados por planta. Está construido con estructura de hormigón armado con muros de ladrillo visto. Mide su solar la superficie de 750 metros cuadrados, y linda: Al este, en línea de la «Cia. Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando situado este lindero a una distancia en línea de ferrocarril a Cádiz; al oeste, con terrenos de la misma finca matriz, con igual longitud o frente de 25 metros; al sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la misma «Cia. de Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», estando esta linde situada a 8 metros 50 centímetros de calle particular en construcción de un quince de 14 metros, y al norte, terrenos de la repetida «Cia. de Almacenes, Transportes y Descargas, Sociedad Anónima», en un frente de 30 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 46 vuelto del tomo 345, libro 136 del Ayuntamiento de Sevilla, al folio 46 vuelto del tomo 345, finca número 5.426, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 31.500.000 pesetas que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y sitio público de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—6.072-3 (66939).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 1.848 de 1982, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martín Hinojal; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 25 de noviembre del actual, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 720.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Casa de la calle Real, número 10, del casco de Cerrada (Valladolid), con habitaciones altas y bajas, bodega, lagar de viga, corral y otras oficinas; midiendo la parte edificada 489 metros y 8 centímetros cuadrados y la no edificada, o sea, el corral, 420 metros y 40 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Gregorio Juárez; izquierda o sur, de Restituto y María Candelas Román, y espalda, con la calle del Barrio Nuevo. Tomo 942, folios 66 y 67, finca 307.

Le pertenece a una mitad indivisa, por herencia, de don Benito Martín Martín, mediante escritura autorizada el 24 de abril de 1956 por el Notario que fue de Valladolid don Virgilio de la Vega García, y la mitad indivisa restante por

compra, en virtud de retracto, a don Alvaro Medina de Castro, por escritura autorizada el 27 de diciembre de 1956 por el mismo Notario.

Hipoteca inscrita a favor de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», en tomo 942, libro 27 de Serrada, folio 68, finca 307, inscripción 15, Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid).

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.050-3 (66908).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.685/1984-I, promovido por don Luis Muñoz Iborra, contra don Carmelo Buitrago Goiza y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de noviembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Casa cuatro del bloque S-20 del barrio residencial Peñagrande, de Madrid, hoy calle Isla de Arosa, número 27, tipo letra A, planta principal. Consta de varias habitaciones y servicio y tiene una superficie aproximada de 78 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 878, libro 434, Sección Primera de Chamartin de la Rosa, folio 169, finca número 33.633, inscripción tercera.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.042-3 (66900).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.609/1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, seguidos contra doña Josefina Carramolino de la Guía y don Rubén Barrios Carramolino, en los que he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), mitad indivisa de una participación también indivisa de un celemin.

equivalente a 5 áreas 82 centiáreas, de una tierra al sitio de Carril de la Raposa, llamado también Molino Agenjo, de 52 áreas y 54 centiáreas, equivalentes a 9 celemines.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.341, folio 246, finca número 20.499, inscripción octava.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 15.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), tierra al sitio de Cañada de los Rosales, conocida por La Laguna, con una superficie de una fanega, equivalente a 69 áreas y 87 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.272, folio 206, finca número 19.772, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), tierra al sitio de Los Losares, de caer 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas y 66 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.835, folio 68, finca número 37.004, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), tierra en el sitio de Los Losares, de caer 8 celemines, equivalentes a 46 áreas y 58 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.835, folio 70, finca número 37.005, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 130.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), tierra al sitio Carbonero y Corral de Ocaña, de caer una fanega o 69 áreas y 78 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.835, folio 72, finca número 37.006, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica. En el término de Campo de Criptana (Ciudad Real), tierra en el sitio de Losares y Chozo de Bigotes, de caer una fanega, equivalente a 69 áreas y 87 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.835, folio 74, finca número 37.007.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. En el término de Alcázar de San Juan, tierra viña, llamada Sanchón, situada donde se halla el cocedero derruido, con una extensión de 8 hectáreas 78 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 13 fanegas y 1 celemin. Linda: Norte y sur, con propiedad de Casimiro Penalva; este y oeste, con propiedad de Remedios Baillo. Tierra de secano de segunda/tercera calidad, cultivada de viña, con unas 1.000 cepas por fanega, lo que equivale a 13.000 cepas, aproximadamente. Bien cuidada.

Sobre esta finca existe una pequeña casa con piscina de mediana calidad y una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Construida hace unos ocho años está bien conservada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.884, folio 84, finca número 6.986, inscripción duodécima.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Un cocedero pequeño y derruido titulado Sanchón, en el paraje de la Dehesilla, con una extensión de 561 metros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.884, folio 86, finca número 6.987.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, sirviendo de tipo la cantidad que figura debajo de cada una de las fincas anteriormente descritas, y registrarán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para, en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 10 de abril de 1986, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Septima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.104-3 (67461).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 889 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Enrique Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 900.000 pesetas, la primera finca y 760.000 pesetas, la segunda finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos

de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.^a Finca número 1.—Piso segundo, derecha, escalera B, casa 33 de la calle Saavedra Fajardo, de Murcia, destinada a vivienda, con una superficie de 169,45 metros cuadrados. Inscripción: Registro I, libro 62, sección segunda, folio 56 vuelto, finca 5.659, inscripción segunda.

2.^a Finca 2.—Parcela de tierra sita en término de Murcia, partido de Beniján, riego de la acequia de Beniján, brazal de Brendo. Superficie de 1 hectárea 5 áreas 37 centiáreas, plantada en su totalidad de naranjos. Inscripción: Registro II, libro 14, sección sexta, folio 136, finca 1.116, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.107-3 (67464).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Francisco Bonet Pujol y doña Juana Ramona Camprubí Arqué, número 376/1982, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 5 de diciembre de 1985.

Tipo: Sale sin sujeción a tipo, habiendo servido de base para la segunda la suma de 262.500 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Pieza de terreno seco, divisible, sita en término de Albi, partida Doma de Vinaixa, de superficie, según catastrales, 4 hectáreas 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Oriente, término de Vinaixa; nacimiento, carretera de Lérida a Tarragona; mediodía y poniente, José Lladó Gaillofré; y norte, herederos de Jaime Vives y parte de carretera de Lérida a Tarragona. Figura inscrita al tomo 249, folio 141, finca número 325, duplicado, 11 Albi.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—6.115-3 (67472).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 317 de 1978, a instancia de «Univall, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos García Labesé, contra don Francisco Espinar Salamanca, representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapolli, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 29 de enero de 1986.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 3, en planta baja y en planta sótano, del edificio conocido por bloque C-7, sito en el Jardín de la Abadía, con fachada a la calle Goya, de Málaga. Constituye en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga la finca número 24.460 (vid. tomo 1.886, folio 178). Valorada en 1.720.000 pesetas.

2. Piso vivienda tipo A número 2, planta primera del edificio conocido por bloque 14, en el barrio Jardín de la Abadía, calle Goya, de Málaga. Constituye en el citado Registro de la Propiedad la finca número 22.741 (vid. tomo 42, folio 9), valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Piso cuarto derecha de la casa número 10 provisional de la calle Joaquín López Huici, en la ciudad de Córdoba. Constituye en el Registro de la Propiedad número 2 de aquella capital, la finca número 25.421 (vid. tomo 754, folio 71 vuelto). Valorada en 1.050.000 pesetas.

4. Solar en la Ciudad Jardín, de Córdoba. Tiene una superficie de 227 metros cuadrados y constituye en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha capital la finca número 19.450 (vid. tomo 618, folio 187 vuelto). Valorado en 4.175.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.056-3 (66914).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 y concordantes del Reglamento de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra finca especialmente hipotecada por don José Alejandro Álvarez Vidal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, de segunda y tercera vez, los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, para la primera; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1986, a idéntica hora, y en el supuesto de que tampoco

hubiese licitadores, el día 10 de febrero siguiente, a la misma hora de las doce.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien a subastar

Finca número 12. Vivienda tipo B en planta cuarta del edificio que se ubica sobre parcela de terreno en el término de Benalmádena, hacienda de Torrequebrada, en los partidos de Cala de la Higuera y Torrequebrada, llamado edificio «Los Bucaneros». Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 64 metros 90 decímetros cuadrados; pendiente de inscripción.

Su tasación, a efectos de subasta: 1.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.015-C (66865).

★

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 709-1985, y a instancias de doña Carmen Martínez Moyano, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, en calle Nuño Gómez, número 1, 1.^o, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco García y Maestro, hijo de José y María, nacido en Martos (Jaén), el 19 de mayo de 1910, quien al parecer desapareció en la batalla de Brunete, con ocasión de la contienda civil española de 1936-1939.

Y para general conocimiento se expide el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.635-E (66960).

1.^a 8-10-1985

MOLINA DE ARAGON

Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria número 4/1984, derivada de diligencias preparatorias número 7/1983, sobre imprudencia temeraria, contra Manuel Moreno Juan, mayor de edad, casado, conductor, natural y vecino de Monreal del Campo (Teruel), con domicilio en calle Mesón Julio Latorre, número 8, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por plazo de veinte días y tipo de valoración, que lo es el de cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas, un camión embargado como de la propiedad del acusado condenado, antes expresado, que se encuentra en poder del mismo, donde podrá ser examinado, marca «Pegaso», modelo 1086/1964, basculante, matrícula Z 5159 J.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 6, segundo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la fecha de este anuncio hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación en dinero requerida para poder tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto que no existan licitadores o postura aceptable en esta primera subasta, se anuncia igualmente por medio del presente que ha sido señalado el día 18 de diciembre de 1985, a igual hora para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, en el mismo lugar e idénticas formalidades y condiciones.

Por último se hace saber asimismo que, en prevención de que tampoco en esta segunda subasta existiese postura aceptable, se ha señalado para la tercera sin sujeción a tipo el día 15 de enero de 1986, a igual hora y en el mismo lugar, previniendo a los licitadores, para este supuesto, que de no existir postura que cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, quedará suspendida la aprobación del remate hasta dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 1.506, párrafos tercero y cuarto y artículos 1.507 ó 1.508, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Molina de Aragón a 20 de septiembre de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez de Instrucción accidental.—El Secretario.—13.630-E (66955).

MOTRIL

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 78 de 1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, en reclamación de 1.953.104 pesetas de principal y 273.000 pesetas de intereses debidos e insatisfechos, costas y gastos, contra doña María Hódar Ayudarte, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de tasación las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Casa número 16 del grupo 27 de la calle nueva apertura de esta ciudad, consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, servicio y patio, con una superficie de solar de 58 metros y 50 decímetros cuadrados; de las que 48 metros y 33 decímetros cuadrados que corresponden a las edificadas en planta baja y el resto, o sea, 10 metros y 17 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 96 metros y 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura, sin nombre; derecha, entrando, casa número 15 del grupo; izquierda, el número 16, y por las espaldas, finca de doña Carmen y doña Almudena Bengoa Ruiz.

Inscripción registral: Inscrita al folio 72, tomo 825, libro 376 de Motril, finca número 28.298, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Motril.

Tasación: A efectos de subasta ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 5 de septiembre de 1985.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—16.452-C (69322).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1982, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Serge Henry Beausier, vecino de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre y 20 de diciembre, en su caso, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Quinta.—Desde que se anuncie la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haber verificado en el establecimiento adecuado.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de terreno seco, susceptible de destinarse a solar, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, que tiene de cabida 3.773 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de Cartagena, kilómetro 399, hectómetro 3, margen derecha, calle por medio de ocho metros de

anchura; oeste, camino público de ocho metros de anchura; sur, terrenos de don Rafael Sánchez Seguí, calle por medio, y norte, terrenos de don Angel Jesús Sánchez Pedreño y don Antonio Iniesta Morales, calle de ocho metros de anchura por medio. Inscrita en el libro 37 de la Sección 11.ª, folio 87 vuelto, finca 2.984, inscripción tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Finca embargada a M. Serge Henri Beausier objeto de anotación:

Urbana 2.—Vivienda en primera planta alta, del edificio en Murcia, parroquia de San Juan, plaza de la Cruz Roja, de 105 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos con colana, cocina con despensa y terraza baño, que linda: Por su frente, con calle López Puigerver; derecha, plaza de la Cruz Roja izquierda, hueco de escalera, descansillo de acceso y edificio de don José María Parra, y espalda, calle sin nombre. Cuota, 16 enteros por 100. Inscrita en el libro 97 de la Sección 2.ª, folio 22, finca 9.340, inscripción primera.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.051-3 (66909).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1984, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señorita Enriquez Martínez, contra doña Julia López Vázquez y otros, vecinos todos de Orense, el 21, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez, a subasta la finca que se describe así:

Finca al nombramiento de «Agro de Arriba», parroquia de Santa Ter, sita en municipio de Orense, casa compuesta de planta baja, destinada a local, y piso dedicado a vivienda; galpón para industria y solar. Mide toda la superficie unos 1.400 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 117 metros cuadrados; a la nave o galpón, 405 metros cuadrados; al edificio de planta baja destinado a fábrica, 480 metros cuadrados, y el resto al terreno o solar. Como una sola finca que es, linda: Norte, en línea de 40 metros, con don Manuel González Morenza; sur, en igual línea de 40 metros, con los señores González Diéguez; este, línea de 34 metros, con la calle Río Búbal, y oeste, en igual línea total de 31 metros, de don Rafael González Diéguez, y más de los hermanos señores González Diéguez.

La subasta tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre de 1985, a las once horas, en este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de dicha subasta.

Primero.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

consistente en 16.087.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—6.105-3 (67462).

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 accidental,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don Francisco Pardavilla González y doña María Teresa Caldera González, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 30. Vivienda exterior derecha, entrando, tipo C, de la planta sexta. La superficie útil, según la calificación provisional, es de 87 metros 63 decímetros cuadrados, y según medición en obra, de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda, y vivienda número 29; derecha, desde ese frente, viviendas 29 y 31, rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, vivienda número 29, patio lateral izquierda y finca de don Manuel Martínez Callejo, y fondo, patio lateral izquierda, caja de ascensor y vivienda número 31. Cuota de elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, 1,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.765, libro 126, folio 72, finca número 9.964, inscripción segunda.

La finca descrita forma parte de la casa con portal sin número en la avenida Primera Ronda, de la villa de Avilés, hoy calle Severo Ochoa, número 9, sexto C.

Dado en Oviedo a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—6.103-3 (67460).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 46/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Francisco Vega Rosillo y doña Pílar Requena Sierra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 28 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

A) Departamento número 9.—Vivienda puerta primera de la planta segunda de la casa número 2 del paseo Juan Maragall, de Gavá, mide una superficie útil aproximada de 69 metros 67 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; fondo, proyección vertical de la calle Nuestra Señora de Montserrat; izquierda, con vivienda puerta quinta de esta planta; por debajo, con la planta primera, y por encima, con la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.711, libro 137 de Gavá, folio 223, finca 11.414, inscripción 1.ª Tipo de subasta, 2.675.000 pesetas.

B) Departamento número 19.—Vivienda puerta primera de la planta cuarta de la casa número 2 del paseo Juan Maragall, de Gavá, mide una superficie útil aproximada de 69 metros 67 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta escalera; por la derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta; fondo, proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Montserrat; izquierda, con la vivienda puerta quinta de esta misma planta; por debajo, la planta tercera, y por encima, la planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 298, libro 137 de Gavá, folio 243, finca 11.424, inscripción 2.ª Tipo de subasta, 2.820.000 pesetas.

C) Departamento número 20.—Vivienda puerta segunda de la planta cuarta de la casa número 2 del paseo Juan Maragall, de Gavá, mide una superficie útil aproximada de 82 metros 75 decímetros cuadrados y consta de recibidor,

comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza de 5 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y proyección vertical de la riera; fondo, proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Montserrat; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta; por debajo, la planta tercera, y por encima, la planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 298, libro 137 de Gavá, folio 245, finca 11.425, inscripción 2.ª Tipo de subasta, 3.330.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—16.009-C (66862).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 789 de 1983, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ramón Vizcaino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurra Frutos, contra «Millaray, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final y se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre y hora, de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relacion de bienes embargados

Edificación en término de Humanes, en el polígono industrial «Los Linares», número 5, de la calle Pico Almanzor, en Fuenlabrada. Esta destinada a una nave industrial de planta baja, construcción de ladrillo y cemento, estructura metálica y está de servicios de luz, agua, alcantarillado y pavimento de calle. Tiene una entreplanta de 42 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios. Ocupa una superficie total construida de 540 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 498 metros cuadrados y el resto a la explanada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.632, libro 71 de Humanes, folio 17, finca número 6.372, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Un equipo frigorífico para servicio de una cámara de conservación de pescado congelado, ubicada en la nave anteriormente descrita. Tasada pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 9 de enero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la

tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.251-D (66846).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 150 de 1984, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Serafin Fernández Fernández y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.220.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento 36, de la casa o bloque señalado con el número 14, con dos portales, uno y dos, en el polígono 17, de Andoain. Piso 5.º, señalado con la letra A y destinado a vivienda del portal 1, de 96,35 metros cuadrados. Finca registral número 6.647, al tomo 1.060, libro 98, folio 41 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 7 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.252-D (66854).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 574 de 1985, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San

Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Rancho Martínez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 615.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 14, Vivienda letra D, piso 5.º, corresponde al bloque 66 del polígono de Berajín-Berri, en Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Participación en elementos comunes del 2,84 por 100. Finca registral número 11.352, al tomo 2.121, libro 190 del Ayuntamiento de Rentería, folio 146, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.250-D (66845).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 897 de 1985, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Dorado Ruiz y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviem-

bre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 52, Vivienda letra D, piso 8.º, escalera tercera o portal número 11 del edificio sito en el polígono del ensanche de Amara, de la ciudad de San Sebastián, bloque 15, Inscrito al tomo 2.571, libro 431, folio 116, finca 21.264, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.249-D (66844).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 224 de 1985, a instancia de don Vicente Barandiarán Ameztioy y doña Elena Melero Anguiano, domiciliados en carretera Gainchurizqueta, sin número, de Lezo, se ha hecho un segundo señalamiento para que tenga lugar la Junta general de acreedores, para el día 18 de noviembre próximo, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, segunda planta, calle San Martín 41), al haberse presentado una nueva propuesta de convenio para cuya aprobación se requiere la asistencia de las tres cuartas partes del total del pasivo.

Dado en San Sebastián a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.248-D (66843).

SEU D'URGELL

Edicto

Don Francisco Acín Garós, Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 4/1983, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Ramos Mañas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados propiedad del demandado:

Primero.—Parcela de terreno ocupada en su parte por cuadra, pajar y garaje, sita en Pla de Tomet, calle Sant Bernat de Mentos, sin número, de Bellver de Cerdanya, siendo su superficie de 290 metros cuadrados, de los que 169 metros cuadrados ocupan la cuadra y el pajar; 52 metros cuadrados el garaje de planta baja y 69 metros cuadrados destinados a patio. Inscrita al tomo 865, folio 161, finca 40.040. Valoración: 3.062.000 pesetas.

Segundo.—Departamento número 4. Vivienda en la planta baja del edificio en el paraje Pla de Tomet, en calle pública, sin número, con una superficie de 80 metros cuadrados útiles y 90 metros cuadrados reales. Inscrita al tomo 865, folio 165, finca 40.041. Valoración: 1.903.500 pesetas.

Tercero.—Departamento número 2. Vivienda del piso primero del edificio en el paraje Pla de Tomet, en calle pública, sin nombre, que mide 80 metros cuadrados útiles y 90 metros cuadrados reales. Inscrita al tomo 865, folio 167, finca 40.042. Valoración: 1.903.500 pesetas.

Cuarto.—Una mitad indivisa del departamento número 4. Desván del piso tercero subiendo las escaleras del edificio en el paraje de Pla de Tomet, en calle pública sin nombre, de Bellver de Cerdanya, que mide 80 metros cuadrados útiles y 90 metros cuadrados reales. Inscrita al tomo 865, folio 171, finca 40.044. Valoración: 317.250 pesetas.

La subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Pati Palau, número 6, de esta ciudad, en fecha 12 de noviembre y hora de las trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Seu d'Urgell a 9 de septiembre de 1985.—El Juez, Francisco Acín Garós.—El Secretario.—16.006-C (66869).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y sustituto del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 268/1977-tercero, a instancia de la Entidad «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gálvez Serrano, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble embargado al demandado:

Descripción de la casa

Se trata de una casa situada en la ciudad de Málaga, en la carretera de Cádiz, hoy Héroes de Sostea, número 116, consta de planta baja y principal, destinándose la baja a almacén y la principal a vivienda. Consta esta vivienda de dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y

azotea. Ocupa una superficie total, entre cubierta y descubierta, de 394 metros y 10 decímetros cuadrados, sus linderos: Por la derecha entrando, con la finca de donde se segregó el solar en que se eleva; por la izquierda, con terrenos de García y Zafra; por el fondo o espalda, con la Huerta Grande y don Pedro Vega. De esta casa existe proyecto de construcción para 16 viviendas, local comercial y sótano para garaje e incluso ha tenido licencia Municipal de obras (recientemente caducada) que mediante nuevo pago de arbitrios volvería a estar dicha licencia en vigor. Se encuentra situada a una distancia de 100 metros aproximados de la primera ronda de circunvalación de Málaga. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Descripción de la parcela de terreno

Se trata de un solar de 3.474 metros cuadrados, en el polígono industrial de Santa Teresa, Málaga, que linda: Procedente del predio rustico formado por la parte principal del antiguo cortijo de Santa Teresa, sito en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, esta parcela de terreno es de forma triangular, rematando de forma curvada su vértice, orientada al norte, compuesta por las parcelas A-1 y A-2 del polígono industrial denominado Santa Teresa. Linda: Por el norte, en línea de 135,40 metros, con vía de acceso a calle A, de la urbanización del citado polígono, en línea recta de 79,50 metros con la parcela A-3 del polígono; al este, en línea de 33,70 metros con vía de acceso a la urbanización, y al oeste, en línea de 27,20 metros con calle A de la mencionada urbanización de este polígono, sobre esta parcela hay en este momento dos naves construidas, una de 1.300 metros cuadrados y otra de 1.000 metros cuadrados, además existe una estructura de hormigón de cuatro plantas, quedando una parte de la misma sin edificar. Se hace constar que esta finca está inscrita a nombre de «Alameda de Malagueña, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 592, folio 101, finca 5.373, inscripción novena. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Descripción de una suerte de tierra

Se trata de una suerte de tierra de labor de riego, situada en el Partido Primero de La Vega, término de Málaga, de una extensión de 91 áreas y 15 centiáreas, linda: Por el norte, en línea de 46 metros, con eje de desagüe y carril de acceso de Cartama, que la separa de las tierras de don Luis Roldán Marcos; por el este, en otra línea de 213 metros, con suerte de tierra segregada de esta finca y vendida a la Entidad «Franquelo, Sociedad Anónima», fábrica de cerveza de la «Victoria», en cuyo límite y tomando ambas fincas existe una línea de tendido eléctrico; al sur, en línea quebrada de 5 metros, 41 metros, con eje de la acequia que la separa de tierras de la finca conocida por Cortijo de Cantarranas, que fue propiedad de la finca conocida como de don Félix Assiego; al este, digo al oeste, en longitud de 191 metros con suerte de tierra segregada de esta misma finca y vendida a la Entidad de «Ferraya del Mediterráneo, Sociedad Anónima». Se comprende como inherente una parte proporcional a su cabida, en los derechos de agua para riegos que pertenecen a la finca matriz de donde se segregan. Está ubicada haciendo medianera con la fábrica de «Cerveza Skol» y rodeada de otras industrias en toda su periferia, dentro de una zona industrial importante, situada entre la carretera de Málaga a Torremolinos, y la carretera de Málaga a Campañilla. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Descripción de un inmueble y vivienda

Se trata de un inmueble y vivienda en una parcela de terreno o solar, procedente de la finca conocida por El Lagar, sita en el partido calle del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria, Málaga, constituida por las parcelas 131, 136, 139, 140 y 141. Ocupa una superficie de 3.197 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la carretera interior de la urbanización, aún sin nombre; por el este, con parcelas 129 y 130 y con

carretera interior de la urbanización aún sin nombre; por el oeste, con parcelas 134, 137, 138 y 133; y por el sur, con la parcela número 132 y carretera interior de la urbanización. La urbanización denominada «Serraman» está en el kilómetro 257 de la carretera nacional 340, a 10 kilómetros de Málaga en dirección a Almería. Sobre la parcela hay edificados 800 metros cuadrados distribuidos de la siguiente forma: 600 metros cuadrados de vivienda principal en tres plantas, 70 metros cuadrados casa del guarda, 60 metros cuadrados de garaje, 20 metros cuadrados sala de máquinas y 50 metros cuadrados entre trastero y aparcamientos cubiertos. La jardinería está esmeradamente cuidada en todos los aspectos, césped, arriates, cerramientos circundantes, etc., está perfectamente iluminado, también tiene un pequeño huerto. Consta además de una zona deportiva compuesta por una pista de tenis reglamentaria de suelo especial de plástico y cerramiento de malla metálica también reglamentariamente, una piscina de forma irregular, dividida por un murete y adultos a la que cae una cascada artificial, una cocina de verano completa cubierta sólo en parte alta y entre ésta y la piscina hay una estructura de cerrajería artística que sirve para cubrir con toldos una gran zona; todo esto perfectamente iluminado incluso la pista de tenis. Tiene también gimnasio, sauna, energía solar, aire acondicionado centralizado, teléfono con tres líneas exteriores y 25 interiores, aljibe de agua con capacidad para 30.000 litros, sala de máquinas para motores, compresores, calderas, etc. La terminación de la casa, más bien mansión de lujo, tiene solería de granito y rosa (más bien), portajes y pasamanos de madera noble maciza, la cerrajería, desde la gran cancela de entrada, hasta la más insignificante ventana es de artesanía en hierro macizo, las persianas funcionan mediante articulación eléctrica. El resto de la casa está en consonancia con todo lo manifestado anteriormente. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Resumen de la valoración

Casa: 18.000.000 de pesetas.
Parcela de terreno: 60.000.000 de pesetas.
Suerte de tierra: 30.000.000 de pesetas.
Inmueble vivienda: 60.000.000 de pesetas.
Total: 168.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos bienes, se señala, para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, el día 8 de enero próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y, para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad de encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de'

remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la ley.

Sevilla, 19 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-6.054-3 (66912).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 539 de 1985 (Negociado primero), a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña María Dolores González Díaz, don Rufino González Jiménez y doña María Díaz Gómez, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que será descrita, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 3.630.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 4. Vivienda situada en la planta tercera derecha de la casa señalada con el número 147 de la calle Luis Montoto, de esta ciudad de Sevilla, procedente del bloque A del grupo de viviendas denominado Ave María. Limita: Entrando, por su frente, con cerramiento exterior del bloque; por la derecha, con cerramiento exterior a plaza Pedro de León, y por su izquierda, con cerramiento exterior a calle Luis Montoto. Es del tipo I, tiene una superficie de 83 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de 10,1646 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 75 del tomo 2.365, libro 247, sección quinta, finca 13.158, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-16.016-C (66866).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen con el número 340/1984, autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Tomás Moisés Sanz, en cuantía de 2.505.306 pesetas, habiéndose acordado por la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto y es:

Finca número 8. Vivienda en el primer piso, letra C, de la casa sita en Vinaroz, calle de Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial edificada de 92 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca número 9; derecha, con patio mancomunal; izquierda, vestíbulo y escalera, y detrás, vestíbulo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. A efectos de beneficios y cargas, y en relación al total valor del inmueble se le asigna la cuota de un 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 182, folio 21, finca número 17.890, inscripción tercera. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-8.658-A (67450).

TERRASSA

Edictos

Don Antonio Lopez-Carrasco Morales, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Carlos Albareda Closas y María Miranda Ruiz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los

aceptara y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número ocho. Vivienda puerta primera, letra A, en la planta tercera, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, La Floresta, avenida de la Estación, sin número, teniendo su acceso por el linde izquierdo entrando; compuesta de varias habitaciones, servicios y una terraza a la parte delantera de 12 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 98 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la avenida de la Estación: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, con finca de Asunción Lucas Escayola y patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 9, patio de luces y caja de ascensor, y por el fondo, parte don José Baldoma, caja de escalera de acceso donde abre su puerta de entrada, y caja del ascensor y patio de luces. Tiene una cuota de 12 enteros 65 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.135, libro 363 de San Cugat del Vallés, folio 14, finca número 21.450, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.833.440 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-8.653-A (67445).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz, contra don Angel Hernández Sánchez y doña Angelines Boada, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.373.600 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Durán y Bas, formando chaflán con la calle Movimiento Nacional, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de costura, despensa, dos dormitorios y lavadero. Mide 57 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con proyección vertical del chaflán que forman las calles Durán y Bas y Movimiento Nacional; izquierda, con vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera;

espalda, proyección vertical de la calle número cuatro, y vestíbulo de escalera, y por la superior, con vivienda primero, segunda de su misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 217, finca número 14.071, inscripción primera.

Terrassa, 17 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.655-A (67447).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representado por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra María Carmen Guillén Castilblaque y Alejandro Guardiola Pardell, por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 20 de noviembre de 1985, a las doce horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 47 de diciembre de 1985, a las doce horas; y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1986, a las doce horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.503.190 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa de San Cugat del Valles, avenida Juan XXIII, sin número señalado, formando esquina con calle Abad Biure. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza cubierta, teniendo como anexo un pequeño lavadero en el terrado. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados, y lavadero de 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.374, libro 254 de San Cugat, folio 155, finca 12.480.

Dado en Terrassa a 20 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.652-A (67444).

★

Don Joaquín José Ortiz Blasco, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 385/1983, instado por Caja Ahorros Terrassa, que litiga de pobre, contra «Garces Roig, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 14 de noviembre de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta 3, puerta 2.ª, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San José, números 11 y 13. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla el lavadero. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera y parte patio de luces y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; por la izquierda, con proyección vertical de la calle San José; por el fondo, con finca de Antonio Viver; por abajo, con vivienda 2.ª puerta, y por arriba con las viviendas ático primero, segunda.

Inscrita en el Registro de Terrassa al tomo 2.012, libro 309 de Rubí, folio 242, finca 19.027, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.520.600 pesetas.

Terrassa, 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—8.654-A (67446).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.837 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, justicia gratuita, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Pascual Javier Martínez Alegre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 11, tipo E, ocupa una superficie construida de 94 metros 78 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, calle de Santa Cruz; derecha, mirando a dicha fachada, el general del edificio; izquierda, calle de San José, y espaldas, vivienda puerta 10, rellano de la escalera y hueco del ascensor y patio de luces. Cuota 5 por 100. Inscrita al tomo 2.112, libro 116 de Almusafes,

folio 61, finca 8.198, inscripción 1.ª Tasada a efectos de primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.550.060 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de su tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de marzo y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas estese a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—8.624-A (66929).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 984/1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Santiago Molada Marchuet y doña Francisca Salvador Soler, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de enero de 1986 y 17 de febrero de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Edificio en la villa de Villanueva de Castellón, con el número 15, hoy 17, de su calle de Escalante. Se compone de planta baja, destinada a vivienda, con entrada, comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con un pequeño corralito al fondo; primer piso, destinado asimismo a vivienda, compuesto de comedor, cocina, estar, baño, aseo, tres dormitorios y un trastero, y segundo piso, sin distribución, con una sola habitación a la fachada, destinado a estudio. Ocupa una superficie de 109,62 metros cuadrados; de ellos, 99,62 metros cuadrados de superficie construida en cada planta. El solar sobre el que se asienta el edificio es de forma rectangular, con una línea de fachada de 7,50 metros aproximadamente, siendo sus linderos: Frente, calle situación; derecha, entrando, Eduardo Aranda; izquierda, Marcelino Campos, y por el fondo, Jenaro Llagaria.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique en el tomo 529 del archivo, libro 110 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 172, finca 1.024, inscripción novena.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.612-A (66852).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 420/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Martínez Amorós y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el 21 de noviembre próximo, a las doce horas; para la segunda el 19 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 22 de enero de 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial número 2, sito en planta sótano, superficie de 234 metros cuadrados, salida por rampa a calle Francisco Simó Duato, sin distribución, forma parte del edificio sito en

Canals, avenida de Vicente Ferri, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 451, libro 50, folio 79, finca número 5.715. Valorado en 5.950.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—6.023-3 (66554).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.519 de 1981, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Rodríguez Sirvent y doña Josefa Badía Pastor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 16 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Un edificio en Valencia, destinado a merendero, denominado «Madrid» y un piso alto a vivienda, sito en la playa de Levante, avenida de Neptuno, número 54, de 221 metros y 20 decímetros cuadrados, que tiene en su frontera a la citada

avenida una terraza de 5 metros de profundidad, y al fondo, otra de 10 metros, quedando la parte edificada con 15 metros de longitud por toda su latitud. Linda: Este, playa; sur, Francisco Das Gallart; norte, Ramón Sancho Hueso, y oeste, avenida de Neptuno.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 384, libro 43, P.N. Mar, folio 17, finca número 2.741, inscripción séptima.

Sirve de tipo para primera subasta el pactado de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.088-8 (66927).

★

El ilustrísimo señor don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en expediente número 376 de 1985, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Procity, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en esta capital, calle Emilio Baró, 71 y 73, dedicada a la actividad de discoteca, variedades, con servicios de café-bar, representada por el Procurador señor Cervera Gay, por resolución de hoy se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre próximo, a las once treinta de su mañana, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta dicho día, el informe de Interventores, relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.064-3 (66922).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 53 de 1983 A) promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Higuera, contra don Antonio Alvarado Balaguer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de enero próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Número 1.-Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, de la escalera primera, con fachada a la calle del Mondúber, del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número; cuyo local comprende una superficie de 84 metros cuadrados; tiene acceso y puede utilizar la parte del patio de luces que colinda con este local por su derecha, entrando, en una extensión de 16 metros cuadrados, y referido su frente a la mencionada calle, linda: Por frente, calle Mondúber; derecha, entrando, zaguán y escalera primera y patio de luces; izquierda y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 3 enteros 613 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, en cuanto a la hipoteca, en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 137, finca 4.419, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 149.100 pesetas.

Segundo lote:

Número 6.-Vivienda izquierda, puerta 2, piso primero, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera primera recayente a la calle del Mondúber del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 98 metros 29 decímetros; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 1 de este piso y escalera, a la que se asignó el número 5, escalera y patio de luces; izquierda y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación es de 4 enteros 219 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 147, finca 4.424, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Tercer lote:

Número 7.-Vivienda derecha, puerta 3, piso segundo, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera primera recayente a la calle Mondúber del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 98 metros 9 decímetros cuadrados (útil 84 metros 29 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda izquierda, piso segundo del zaguán y escalera segunda, a la que se asignará el número 14; izquierda, vivienda izquierda, puerta 4, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 8, escalera y patio de luces; y fondo, patios de luces. Su cuota de participación es de 4 enteros 219 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 149, finca 4.425, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Cuarto lote:

Número 8.-Vivienda izquierda, puerta 4, piso segundo, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera primera recayente a la calle Mondúber del edificio situado en Jaraco, calle de Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende

una superficie construida de 98 metros 9 decímetros cuadrados (útil 84 metros 29 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 3 de este piso y escalera, a la que se asignó el número 7, la escalera y patio de luces; izquierda, y por fondo, el edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 4 enteros 219 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 151, finca 4.426, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Quinto lote:

Número 9.-Vivienda derecha, puerta 5, piso tercero, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera primera, recayente a la calle del Mondúber, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 98 metros 9 decímetros cuadrados (útil 84 metros 29 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle Mondúber; derecha, entrando, vivienda izquierda piso tercero del zaguán y escalera segunda, a la que se asignó el número 16; izquierda, vivienda izquierda, puerta 6, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 10, escalera y patio de luces, y fondo, patios de luces. Su cuota de participación es de 4 enteros 219 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 153, finca 4.427, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Sexto lote:

Número 10.-Vivienda izquierda, puerta 6, piso tercero, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera primera recayente a la calle Mondúber del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 98 metros 9 decímetros cuadrados (útil 84 metros 29 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 5 de este piso y escalera, a la que se asignó el número 9; la escalera, a la que se asignó el número 9, la escalera y patio de luces; izquierda y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 4 enteros 219 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 155, finca 4.428, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Séptimo lote:

Número 11.-Vivienda derecha, puerta 1, piso primero, tipo C, con acceso por el zaguán y escalera segunda, recayente a la calle del Mondúber, del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 118 metros 97 decímetros cuadrados (útil 88 metros 49 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, calle del Ferrocarril; izquierda, vivienda izquierda, puerta 2, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 12, escalera y patio de luces, y fondo, vivienda izquierda, piso primero del zaguán y escalera de la calle del Ferrocarril, a la que se asignará el número 18. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 5 enteros 118 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34 de Jaraco, folio 157, finca 4.429, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 237.800 pesetas.

Octavo lote:

Número 12.-Vivienda izquierda, puerta 2, piso primero, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera segunda, recayente a la calle Mondúber del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 97 metros 89 decímetros cuadrados (útil 84 metros 11 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 1, de este piso y escalera, a la que se asignó el número 11; escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso primero, del zaguán y escalera primera, a la que se asignó el número 5, y fondo, vivienda a la que se fijará el número 18, y patio de luces. Su cuota de participación es de 4 enteros 210 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 159, finca 4.430, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Noveno lote:

Número 14.-Vivienda izquierda, puerta 4, piso segundo, tipo B, con acceso por el zaguán y escalera segunda, recayentes a la calle Mondúber del edificio situado en Jaraco, calle dicha, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 97 metros 89 decímetros cuadrados (útil 84 metros 11 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 3 de este piso y escalera, a la que se asignó el número 13, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso segundo, del zaguán y escalera primera, a la que se asignó el número 7, y fondo, con la vivienda a la que se fijará el número 20, y patio de luces. Su cuota de participación en relación al total edificio es de 4 enteros 210 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 163, finca 4.432, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Décimo lote:

Número 15.-Vivienda derecha, puerta 5, piso tercero, tipo C, con acceso por el zaguán y escalera segunda, recayente a la calle Mondúber, del edificio situado en Jaraco, en dicha calle, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 118 metros 97 decímetros cuadrados (útil 88 metros 49 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, calle del Ferrocarril; izquierda, vivienda izquierda, puerta 6, de este piso y escalera, a la que se asigna el número 16, escalera y patio de luces, y fondo, vivienda izquierda, piso tercero, del zaguán y escalera, recayentes a la calle del Ferrocarril, a la que se asignará el número 22. Su cuota de participación es de 5 enteros 118 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 165, finca 4.433, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 237.800 pesetas.

Undécimo lote:

Número 16.-Vivienda izquierda, puerta 6, piso tercero, tipo B, con acceso por el zaguán, y escalera segunda, recayente a la calle del Mondúber, del edificio situado en Jaraco, calle de Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda

comprende una superficie construida de 97 metros 89 decímetros cuadrados (útil 84 metros 11 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 5, de este piso y escalera, a la que se asignó el número 15, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso tercero del zaguán y escalera primera, a la que se asignó el número 9, y fondo, con la vivienda izquierda, piso tercero, del zaguán y escalera, de la calle del Ferrocarril, a la que se asignó el número 22, y patio de luces. Su cuota de participación es de 4 enteros 210 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 167, finca 4.434, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 207.550 pesetas.

Duodécimo lote:

Número 17.—Vivienda derecha, puerta 1, piso primero, tipo E, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados (útil 91 metros 78 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la calle Ferrocarril; derecha, entrando, vuelo de las tierras de Vicente, Juan Bautista y Jesús Gabarda; izquierda, vivienda izquierda, puerta 2, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 18, dicha escalera y patio de luces, y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación es de 4 enteros 722 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 169, finca 4.435, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 213.600 pesetas.

Decimotercer lote:

Número 18.—Vivienda izquierda, puerta 2, piso primero, tipo D, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 84 metros 12 decímetros cuadrados (útil 72 metros 99 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la calle del Ferrocarril. Linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 1, de este piso y escalera, a la que se asignó el número 17, la escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso primero del zaguán y escalera segunda de la calle del Mondúber, a la que se asignó el número 12, y patio de luces. Su cuota de participación es de 3 enteros 618 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 171, finca 4.436, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 177.300 pesetas.

Decimocuarto lote:

Número 19.—Vivienda derecha, puerta 3, piso segundo, tipo E, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados (útil 91 metros 78 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, calle del Ferrocarril; derecha, entrando, vuelos de las tierras de Vicente, Juan Bautista y Jesús Gabarda; izquierda, vivienda izquierda, puerta 4, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 20, dicha escalera y patio de luces, y fondo, edificio de don Antonio Alvarado.

Su cuota de participación en relación al total edificio es de 4 enteros 722 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 173, finca 4.437, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 213.600 pesetas.

Decimoquinto lote:

Número 20.—Vivienda izquierda, puerta 4, piso segundo, tipo D, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 84 metros 12 decímetros cuadrados (útil 72 metros 99 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la calle del Ferrocarril. Linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 3, de este piso y escalera, a la que se asignó el número 19, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso segundo, del zaguán y escalera segunda de la calle Mondúber, a la que se asignó el número 14, y patio de luces. Su cuota de participación es de 3 enteros 618 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 175, finca 4.438, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 177.300 pesetas.

Decimosexto lote:

Número 21.—Vivienda derecha, puerta 5, piso tercero, tipo E, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados (útil 91 metros 78 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la mencionada calle. Linda: Por frente, la calle del Ferrocarril; derecha, entrando, vuelos de las tierras de Vicente, Juan Bautista y Jesús Gabarda; izquierda, vivienda izquierda, puerta 6, de este piso y escalera, a la que se asignará el número 22, dicha escalera y patio de luces, y fondo, edificio de don Antonio Alvarado. Su cuota de participación es de 4 enteros 722 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 177, finca 4.439, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 213.600 pesetas.

Decimoséptimo lote:

Número 22.—Vivienda izquierda, puerta 6, piso tercero, tipo D, con acceso por el zaguán, y escalera, recayente a la calle del Ferrocarril, del edificio situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, cuya vivienda comprende una superficie construida de 84 metros 12 decímetros cuadrados (útil 72 metros 99 decímetros); consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y solana frontal, y referido su frente a la calle del Ferrocarril. Linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha, puerta 5, de este piso y escalera, a la que se asignó el número 21, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda derecha, piso tercero, del zaguán y escalera segunda de la calle del Mondúber, a la que se asignó el número 15, y patio de luces, y fondo, vivienda izquierda, piso tercero, del zaguán y escalera segunda de la calle Mondúber, a la que se asignó el número 16, y patio de luces. Su cuota de participación es de 3 enteros 618 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el tomo 884, libro 34, de Jaraco, folio 179, finca 4.440, inscripción segunda.

Valorada por las partes en 177.300 pesetas.

Proceden de la división horizontal del siguiente edificio: Situado en Jaraco, calle del Mondúber, sin número de policía, con fachada también a la calle del Ferrocarril, que ocupa una superficie de 659 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de

planta baja dividida en cuatro locales comerciales y de tres pisos altos denominados primero, segundo y tercero, cada uno con seis viviendas, sumando 18 viviendas. Para el acceso a estas viviendas existen tres escaleras, que nacen de otros tantos zaguanes, dos con puerta a la calle del Mondúber, que de izquierda a derecha, vistas desde dicha calle, se identifican por escalera primera y escalera segunda, y otra recayente a la calle del Ferrocarril, dando acceso cada escalera y su respectivo zaguán a seis viviendas, dos en cada piso, derecha e izquierda, vistas en igual forma; es decir, desde la calle a la que recaen sus respectivas escaleras. Los locales comerciales tienen puertas de acceso a las que tienen fachada y están situados: Uno a la izquierda de la escalera primera; otro entre dicha escalera y la escalera segunda, y otro entre la escalera segunda y la escalera recayente a la calle del Ferrocarril, con fachada a ambas calles, y otro a la derecha de la escalera últimamente citada. Hay tres patios de luces: uno detrás de cada escalera; todos divididos, teniendo acceso y pudiendo utilizar cada local comercial una parte determinada de dichos patios. Cubre el edificio una terraza pisable para el servicio de las 18 viviendas. Las seis viviendas que utilizan la escalera primera son tipo A, y sus puertas de entrada, del piso primero al tercero, son: Derecha, 1, 3 y 5, e izquierda, 2, 4 y 6.

Las viviendas que utilizan la escalera segunda son las tres de la derecha, tipo C, y sus puertas 1, 3 y 5, y las tres de la izquierda, tipo B, y sus puertas 2, 4 y 6.

Y las viviendas que utilizan la escalera con puertas a la calle del Ferrocarril son: Las tres de la derecha, tipo E, y sus puertas del piso primero al tercero, 1, 3 y 5, y las tres de la izquierda, tipo D, y sus puertas 2, 4 y 6.

Las viviendas tipo D constan de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y solana frontal, y todas las demás de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, cuatro dormitorios y solana frontal.

Delimitan al total inmueble, por frente, la calle del Mondúber; derecha, entrando, calle del Ferrocarril; izquierda, edificio de don Antonio Alvarado, y fondo, el mismo edificio de don Antonio Alvarado y tierras de Vicente, Juan Bautista y Jesús Gabarda.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—8.625-A (66930).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 684/1984, de suspensión de pagos de don Manuel Díaz Arias, Comerciante individual, con domicilio en calle Nueva, edificio «Alhambra», 1.º B y C, de Vélez Málaga, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de dicho suspenso, acordada por autos de 23 de marzo de 1985, con un Activo de 156.129.078 pesetas, un pasivo de 626.971.169 pesetas, con una diferencia a favor del Pasivo de 470.842.091 pesetas, habiéndose formado pieza de calificación y transcrito el plazo de cinco días a contar desde la última de las publicaciones, sin que se haga ninguna solicitud en contrario, por los acreedores o el suspenso se convocará a Junta general, como previene el artículo 10, punto 1 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de abril de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—16.013-C (66863).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «Promociones Vigo, Sociedad Anónima» (PROMOVISA), domiciliada a efectos de notificaciones y requerimientos en Vigo, calle Cánovas del Castillo, números 15, 17 y 19, tercero, C, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 13 de abril de 1976, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 412 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 64.000.000 de pesetas de principal más los intereses y comisión devengados y que se devenguen, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 800.000 pesetas para cada una de las fincas b), c) y d) y 1.350.000 pesetas para la h), no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

b) 49. Vivienda J, situada en el piso cuarto. Mide unos 40 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, caja de escalera, hueco ascensor y patio de luces; sur, calle de Teófilo Llorente; este, patio de luces y vivienda H, situada en igual planta, y oeste, caja de escalera y vivienda K, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800 de Vigo, sección primera, folio 37, finca número 41.071, inscripción tercera.

c) 60. Vivienda I, situada en el piso quinto. Mide unos 40 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; este, patio de luces y vivienda H, situada en igual planta, y oeste, caja de escalera y vivienda L, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800 de Vigo,

sección primera, folio 91, finca número 41.082, inscripción segunda.

d) 66. Vivienda C, situada en la planta o piso sexto. Mide unos 40 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco ascensor y patio de luces; este, caja de escalera, y vivienda A, situada en igual planta, y oeste, patio de luces y viviendas E y F, situadas en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800 de Vigo, sección primera, folio 121, finca número 41.088, inscripción segunda.

h) 59. Vivienda H, situada en el piso quinto. Mide unos 56 metros cuadrados. Corresponde al edificio señalado con los números 15, 17 y 19 de la avenida de Cánovas del Castillo, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, avenida de Cánovas del Castillo; sur, caja de escalera, hueco ascensor y patio de luces; este, hueco de ascensor, caja de escalera y vivienda G, situada en igual planta, y oeste, patio de luces y viviendas I y J, situadas en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800 de Vigo, sección primera, folio 86, finca número 41.081, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.075-5 (66888).



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Manuel Iglesias Otero y su esposa, doña Dolores Otero Cousido, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien siguiente:

Finca.—Número 7. Piso destinado a vivienda con acceso por la avenida de Portugal, denominado piso segundo B); de superficie 90 metros cuadrados útiles, consta de vestíbulo o hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Frente, entrando al mismo, que es el norte, rellano y hueco de escaleras y José Garrido; derecha, entrando en el, oeste, el piso segundo A; izquierda, este, el piso segundo D, y fondo, sur, avenida de Portugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 578 de El Grove, libro 33, folio 223, finca número 4.041, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.076-5 (66889).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Juan Manuel Ramos Esteban, vecino de Zamora, he dictado providencia por la que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al demandado, señalándose para la misma el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 5.538.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores, para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación a la subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

El bien objeto de subasta es:

1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio, situado en la calle del General Mola, número 19, hoy 15; de 133,50 metros cuadrados, cubiertos en parte por una terraza; linda: A la derecha, entrando, con el hueco de la escalera a los pisos altos, local de la planta baja, que ostenta el número 1 duplicado del régimen de Propiedad Horizontal y pertenece a don Juan José de Dios y finca de Alfonso Alejandro Nieto; izquierda, Fausto Zapata Molinero, y fondo, finca de Alfonso Esteban de la Iglesia. Tiene instalación de agua, desagüe y electricidad; tiene la cuota de 13 céntimos.

Dado en Zamora a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—6.061-3 (66919).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 714 de 1983, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire y siendo demandado José María Bandrés Lamena, Amparo Fanlo del Cacho, Miguel Bandrés Fanlo y Ramona Pueyo Navarro, con domicilio en Sabiñánigo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando aquí en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de diciembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Piso derecha, tipo C, en la planta 4.^a, de la calle Coli Escalona, número 77, de Sabinánigo (Huesca). Con una superficie de 84 metros cuadrados. Es la finca 2.040, tomo 771, folio 159. Tasado en 2.025.000 pesetas.

2. Piso izquierda, tipo B, de la planta 4.^a, de 78,37 metros cuadrados de superficie, situado en la casa número 77 de la calle Coli Escalona, de Sabinánigo (Huesca). Es la finca 2.041, mismo tomo, folio 161. Tasado en 1.900.000 pesetas.

3. Local comercial en Sabinánigo, en la planta baja de la casa número 77, de la calle Coli Escalona, señalado con el número 2. Es la finca 2.010, tomo 771, folio 99. Tasado en 2.450.000 pesetas.

4. Local comercial señalado con el número 3, de la planta baja de la casa número 77, de la calle Coli Escalona, de Sabinánigo, con una superficie de 69,34 metros cuadrados. Es la finca 2.014, tomo 771, folio 109. Tasado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.065-3 (66923).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante (Valencia) y de la causa número 27-V-1985.

Antonio Navarro Benítez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Avilés, de estado casado, de profesión desconocida, de veintiseis años y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en el barrio de La Luz, calle Narváez, número 10, bajo D, de Avilés (Asturias), procesado por supuesto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores, número 6 (46071-Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 20 de agosto de 1985.-El Juez Togado, José Andrés Escribano Parreño.-1.511 (65517).

Mario Márquez Martínez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Adelaide (Australia), de estado casado, con documento nacional de identidad 31.245.310, nacido el 27 de noviembre de 1965, domiciliado últimamente en Adelaide (Australia) y en calle García Carrera, grupo San Gabriel, número 1, primero A, de Cádiz, afectado por el expediente judicial número 52/1985, por la presunta falta grave de falta a concentración, comparecerá en el término de quince días ante don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la plaza España, sin número, Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 29 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Montes Miranda.-1.509 (65515).

★

Boukary Magassa, hijo de Nanadis y de Fátima, natural de Bamako, Mali, de estado soltero, de profesión Agricultor, nacido el 10 de agosto de 1959, con documento nacional de identidad número 901.433.558, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con anterioridad a ello domiciliado en calle Cartagena, número 7 b, de la provincia de Málaga, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 84 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.507 (65513).

★

Lamin Starr, hijo de Lamin y de Vinda, natural de Gambia, provincia de Gambia, de estado soltero, nacido el 24 de marzo de 1960, con documento nacional de identidad número 901.433.713, últimamente destinado como Legionario en el Tercio de Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y con anterioridad a ello domiciliado en la calle Barcelona, número 7, Mataró, provincia de Barcelona, procesado por un presunto delito de deserción en la causa número 87 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acor-

dada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.506 (65512).

★

Dikizeyico Nsoni, hijo de Nkela y de Sala, natural de Kinshasa (Zaire), de estado soltero, profesión Técnico Informática, nacido el 16 de agosto de 1956, con documento nacional de identidad número 901.433.469, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de deserción en la causa número 88 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.505 (65511).

★

Ramón Costa Fernández, hijo de Orindo y de Oliva, natural de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Lavadores-Gandarina, 25, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 29 de agosto de 1985.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.504 (65510).

★

Juan González Vaquero, hijo de Gumersindo y de Sofía, natural de Pontevedra, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en avenida de La Coruña, número 1, Pontevedra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 29 de agosto de 1985.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.503 (65509).

★

José Durán Castro, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pontevedra, de profesión Peón, de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, Pontevedra, procesado por presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez

Togado de Instrucción número 3, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de agosto de 1985.-1.498 (65504).

★

Tomás García González, hijo de Tomás y de María, natural de Barcelona, de estado soltero de profesión Vendedor y Dependiente, de veinte años de edad, de 1,68 metros de estatura, 60 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en la calle Camelias, número 6, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), comparecerá en el término de quince días, a contar desde la última publicación, ante el ilustrísimo señor Juez Instructor del Grupo Logístico XI de Mérida (Badajoz), don Julián Marín García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mérida, 22 de agosto de 1985.-1.483 (65489).

★

José González Fuentes, hijo de Félix y de Antonia, natural de Cáceres, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cáceres, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, sito en paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de agosto de 1985.-1.497 (65503).

★

Andrés Medina Carrillo, hijo de Francisco y Otilia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión Militar, de cuarenta y seis años de edad, y cuyas señas particulares son las siguientes: Estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, destinado últimamente en el Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión en Logroño, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 40/1985, comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Santamarina Ayúcar, Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de Logroño, sito en la calle Comandancia, número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 26 de agosto de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Manuel Santamarina Ayúcar.-1.496 (65502).

★

Mohamed Salah Chai, hijo de Salah y de Quemza, natural de Tetuán, provincia de Marruecos, avecido en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 996.703.066, cuyas señas particulares son: Estatura 1,77 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 204-II-1983 por el delito de insulto a superior, comparecerá en este juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 21 de agosto de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.489 (65495).

José Antonio Simón Romero, hijo de Manuel y de Josefá, natural de Badajoz, residente en la misma ciudad, de estado civil soltero, de profesión Albañil, de veintidós años de edad, su estatura 1,630 metros, de color blanco, pelo castaño, cejas oscuras, ojos oscuros, nariz normal, barba escasa, boca y frente normales, sin señas particulares, su paradero y vestimenta desconocidos, procesado por falta grave de acumulación de leves, comparecerá en el término de doce días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería A. A. número 74, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

Jerez de la Frontera, 23 de agosto de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Rafael Vaca Sánchez del Alamo.-1.487 (65493).

★

Antonio Bonilla Armenia, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado en la calle Mandamiento Nuevo, número 23, con documento nacional de identidad número 31.646.126, de estado civil soltero, de profesión Peón, de veintiún años de edad, procesado en la causa número 45/1985 de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho por el supuesto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 27 de agosto de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.486 (65492).

★

Teodoro Sádaba Fernández, hijo de Teodoro y de Concepción, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinticinco años de edad, 1,75 metros de estatura, domiciliado últimamente en Vilanova i la Geltrú, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Cándido García García, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 27 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Cándido García García.-1.485 (65491).

★

Juan Ruiz Rodríguez, hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de La Palma, de estado civil soltero, nacido el día 24 de abril de 1960, con documento nacional de identidad número 32.862.392, últimamente destinado en el CIR número 9, y domiciliado en la calle Carretera Carraca, número 30, de San Fernando (Cádiz), procesado por un presunto delito de desertión seguida contra él en causa ordinaria número 1-IV-1985, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 28 de agosto de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.-1.484 (65490).

Juzgados civiles

Antonio Albuixech Monturiol, documento nacional de identidad 5.228.387, nacido en Barcelona el día 21 de septiembre de 1935, hijo de Juan y Carmen, soltero, industrial hostelería, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del que se le sigue bajo las preparatorias 258 de 1983, falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 1 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.027 (46079).

★

Santiago Gómez Martín, documento nacional de identidad número 75.404.381, nacido el día 25 de julio de 1961, en Dos Hermanas, hijo de Plácido y de Dolores, yesero, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de preparatorias, que se le sigue bajo el número 157/1984, sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 5 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.047 (46799).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0097/1983.

Nombre y apellidos: Leandro del Castillo Rubio.

D.N.I./Pasaporte: No consta.

Nacionalidad: Valencia. Fecha nacimiento 21 de abril de 1934.

Hijo de Leandro y Amalia.

Estado: No consta.

Profesión: Administrativo.

Ultimo domicilio conocido: Rodhas 80, Castelló de Ampurias.

Figueras, 21 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.140 (49545).

Lorenzo Rodríguez Navarro, natural de Gijón y vecino de la misma localidad, con domicilio en la calle Primo de Rivera, hijo de Lorenzo y de María Paz, soltero, mariner, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de p. especial, que se le sigue bajo el número 52/1982, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 13 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.125 (49219).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0152/1983.

Nombre y apellidos: Nalang Lelou.

D.N.I./Pasaporte: No consta.

Naturaleza: Klonia Sechiou.

Fecha de nacimiento: Año 1956.

Hijo de Nagaga y de Kafode.

Estado: Casado. Profesión: Obrero.

Último domicilio conocido: Senegal.

Figueras, 14 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.068 (48471).

★

Pedro Expósito Lizarte, de 50 años de edad, documento nacional de identidad número 23.481.264, hijo de Cecilio y de Luisa, casado, natural de Baza (Granada), Encofrador, en ignorado paradero, y como comprendido en el artículo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de preparatorias que se le siguen bajo el número 252/1983 sobre imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 31 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.014 (45226).

★

Francisco Cremades Sansaloni, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), de estado separado, de profesión pintor, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Bautista y de Francisca, domiciliado últimamente en Cullera, calle Angel del Alcázar, número 11, 4.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 28/1982, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 12 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.127 (49221).

Don Modesto Aríñez Lázaro, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 13 de 1984, sobre asesinato de Raymond Vaccarizi, se cita y llama al procesado Roxan Andrivon, hijo de Maxim y de Arlette, natural de Caillac (Francia), nacido el 13 de agosto de 1956, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.043 (46795).

★

Don Modesto Aríñez Lázaro, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 13 de 1984, sobre asesinato de Raymond Vaccarizi, se cita y llama al procesado Gerald Montreuil, nacido en Lyon (Francia), el 25 de agosto de 1961, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.045 (46797).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez Cañadas, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión camarero, natural de Cullar-Baza, y vecino de Cullar-Baza, cuyo último domicilio fue en calle Mata, 29, hijo de Vicente y de Gertrudis, y con instrucción; ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 20/1985 sobre abandono de familia.

Dado en Baza a 30 de mayo de 1985.—El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico.—El Secretario.—1.001 (43680).

★

Roberto Emilio García Hernández, nacido el 10 de marzo de 1948, en Bogotá (Colombia), hijo de Joaquín y Ligia, soltero, del comercio, en igno-

rado paradero, y como comprendido en el artículo 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del procedimiento especial que se le sigue bajo el número 37/1983, sobre desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 30 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.000 (43679).

★

Guity Mosaffa, nacido el 6 de mayo de 1942, divorciado, sin profesión, natural de Teherán, hijo de Naser Ali y Maliheh, en ignorado paradero, y como comprendido en el artículo 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del procedimiento especial que se le sigue bajo el número 54/1984, sobre falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 29 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—999 (43678).

★

Luis Bolarín Molina, nacido en Murcia, el día 29 de octubre de 1919, hijo de Andrés y de Antonia, casado, sin profesión ni domicilio conocido, y como comprendido en el artículo 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del procedimiento especial que se le sigue bajo el número 98/1983, sobre uso de documento falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 28 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—998 (43677).

★

Bueno Zambrano, Pedro José, de treinta años, soltero, camarero, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Fuente del Arcos (Badajoz), con documento nacional de identidad número 39.651.831, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pedrero, 14, y último domicilio conocido en Vendrell (Tarragona), calle Navarra, número 1, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres), para constituirse en prisión en virtud de sumario de urgencia número 16/1985, por robo con intimidación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

En su virtud, se interesa a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado por referida causa.

Dado en Coria a 29 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—995 (43674).

★

Bueno Zambrano, Pedro José, de treinta años, soltero, camarero, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Fuente del Arcos (Badajoz), con documento nacional de identidad número 39.651.831, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pedrero, 14, y último domicilio conocido en Vendrell (Tarragona), calle Navarra, número 1, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres), para constituirse en prisión en virtud de sumario de urgencia número 17/1985.

por robo con intimidación, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

En su virtud, se interesa a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado por referida causa.

Dado en Coria a 29 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-996 (43675).

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Ruiz-Santandreu, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión camarero, natural de Tárrega (Lérida), y vecino de Puebla de don Fadrique, cuyo último domicilio fue en calle Cruz, 6, hijo de Francisco y de Antonia, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 19/1985 sobre abandono de familia.

Dado en Baza a 30 de mayo de 1985.-El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico.-El Secretario.-1.002 (43681).

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Instrucción del Juzgado número 13 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 1 de 1983 sobre apropiación indebida y estafa, se cita y llama al procesado Armando Sánchez Belvis, hijo de Angel y de Maria, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión comercio, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Torcella de Mongrit, n.º 3, 6.º A, con documento nacional de identidad número 36.461.025, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 21 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.138 (49543).

Antonio Sánchez de Alcázar Pozo, de 50 años de edad, hijo de Antonio y de Araceli, casado, ganadero, natural de Madrid y con último domicilio conocido en Torroella de Fluviá, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de procedimiento especial que se le sigue bajo el número 89/1982 sobre resistencia a

Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 10 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.065 (48468).

Francisco Prades Batle, natural de Manresa, de estado casado, de profesión viajante, de 38 años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Barcelona, número 8, 2.ª, de Manresa, al que se instruyen diligencias preparatorias número 106 de 1982 por el delito de estafa en Pineda de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 11 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.063 (48466).

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 83 del año 1978, rollo número 2269, dimanante del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, se cita y llama al procesado Juan Martí Sol, nacido en Tortosa, el día 15 de marzo de 1937, hijo de Ramón y de María Cinta, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Así mismo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 17 de junio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Presidente.-1.093 (48595).

Don Pablo Quecedo Araçil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Domingo Cerqueira Ferreira, natural de Viana do Castelo (Portugal), nacido el día 24 de septiembre de 1965, de estado soltero, profesión camarero, con domicilio en la calle Gran Vía, número 20, 1.º, de Madrid, hijo de Agostinho y de Maria, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 101 de 1985, instruyo por delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 18 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Araçil.-El Secretario Judicial.-1.095 (48596).

Miguel Angel Flores Bahillo, nacido el 20 de febrero de 1947 en León, hijo de Benito y de Amparo, casado, de 38 años, recepcionista, domiciliado últimamente en Gandia, calle 2 de Mayo número 7-4.º y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en el sumario número 87 de 1984, por delito de falsedad y de estafa, y recibirle declaración indagatoria, con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandia, 12 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.072 (48475).

Calvo Zurdo, Felipe, hijo de Cruz y de Gregorio, natural de Madrigal de las Altas Torres, de estado casado, profesión camarero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Barcelona, 57, procesado por lesiones en el sumario número 20/1984, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-1.098 (48599).

Abad Rodríguez, Francisco, hijo de Isidoro y de Beatriz, natural de Cazalegas, de estado casado, profesión se desconoce, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cazalegas (Toledo), procesado por abandono de familia en el sumario 18/1985, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resulten en dicha causa y constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Talavera de la Reina, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-1.099 (48600).

Ramos Vara, Jorge, hijo de Antonio y de Maria, natural de Madrid, de estado casado, profesión soldador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Parla (Madrid), procesado por robo en el sumario número 49/1984, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 10 de junio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez de Instrucción.-1.100 (48601).

Juan Luis Molina Arrüe, natural de San Jorge (Castellón), de estado casado, de profesión Perito Industrial, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro Juan y de Maria Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Moret, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 53 de 1984 por el delito de falsedad y estafa seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 20 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.147 (49551).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria», existente contra José Aguirre Rodríguez, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Cabezón de la Sal (Cantabria), de estado civil soltero, profesión Obrero, veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 13.771.682, procesado en el sumario ordinario número 42/1984, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 10 de junio de 1985.—El Comandante-Auditor, Juez Togado.—1.074 (48477).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 600/1984, instruida al Legionario Gustavo Andreta Vicente, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Méjilla a 2 de julio de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.258 (54724).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de mayo de 1976, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Klaus Schibarta, hijo de Georg y de Kruger, natural de Kierspe (Alemania) de cuarenta y tres años de edad, procesado en la causa número 140/1976, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 16 de julio de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.332 (55805).

★

Francisco Benítez Ordóñez, natural de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, de estado casado, de veintitrés años de edad, documento nacional de identidad número 28.457.474, sujeto a expediente judicial número 14 de 1985, cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el número 2441 de fecha 16 de diciembre de 1981 y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», número 262 de fecha 13 de noviembre de 1981, ha efectuado su presentación voluntaria.

Por todo ello, queda sin efecto la requisitoria publicada en su día y sin efecto su situación en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 1985.—El Comandante-Juez instructor, Dario González Díaz.—1.225 (54176).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de septiembre de 1968, por la que se interesaba la busca y captura del Caballero Legionario Michel Wozny, hijo de Jean y de Anec, natural de Mesmierres (Francia) de treinta y nueve años de edad, de profesión Metalúrgico, procesado en la causa número 130/1968, por un

presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.335 (55808).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1974, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 7 de enero de 1974, por la que se interesaba la busca y captura de Arturo Bárnar Baró, hijo de Luis y de Dolores, natural de Mataró (Barcelona) de treinta y seis años de edad, de profesión empleado de oficina, procesado en la causa número 174/1973, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.336 (55809).

★

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias relativa a Jaime Pérez García, hijo de Juan Manuel y de Mari Carmen, natural de Madrid, Emitidas por la Caja de Recluta número 112 por falta a concentración para su destino a Cuerpo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 1.870 y 1.886, y de fecha 5 de octubre de 1981, por haber legalizado debidamente su situación militar.

Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.—1.245 (54711).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1972, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 9 de octubre de 1972, por la que se interesaba la busca y captura del Legionario Reinaldo Fochi, hijo de Guido y de Francisca, natural de Narni (Italia) de treinta y nueve años de edad, de profesión Mecánico, procesado en la causa número 195/1972, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.338 (55811).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1975, por la que se interesaba la busca y captura de Jorg Sghmid, hijo de Stolling y de Bremen, natural de Alemania, de treinta y dos años de edad, de profesión Mecánico, procesado en la causa número 198 de 1975, por un presunto delito de desertión y fraude, toda vez que al referido se le ha sido aplicado los beneficios de amnistía del Real Decreto de 30 de julio 10/1976.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1985.—El Coronel-Juez.—1.308 (55512).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de junio de 1968, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha 8 de junio de 1968, por la que se interesaba la busca y captura del Legionario Julio Valiñas Barro, hijo de Daniel y de Digna, natural de Magros (Orense) de cuarenta años de edad, de profesión Intérprete, proce-

sado en la causa número 51/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.339 (55812).

★

En virtud del presente se anula la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 469 y en fecha 8 de octubre de 1960, de Miguel Satom Pérez, hijo de José y de Concepción, natural de Palma de Mallorca, nacido el 14 de enero de 1936, y con domicilio desconocido, y que se encontraba reclamado por la causa número 51 de mayo de 1969, que se le seguía por desertión, toda vez que la autoridad judicial militar de la Región de Levante, ha acordado el sobreseimiento definitivo de las actuaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 719.5 del Código de Justicia Militar, por extinción de la acción penal. Y para que conste se extiende la presente con el visto bueno del señor Juez en la plaza de Murcia.

Murcia, 9 de julio de 1985.—El Capitán-Juez Instructor, Pascual Guallart Lorenzo.—El Secretario, Miguel Pecharrmán Teruel.—1.302 (55506).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante-Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 138-II/1985, instruida contra el legionario José Vivas Sánchez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 3 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—P. O., el Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.274 (55217).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante-Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 183-II/1985, instruida contra el legionario Angel Parada Chasco, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de julio de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.275 (55218).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante-Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 93-V/1984, que instruye por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial», relativa al procesado Antonio Abalde Costas, hijo de Manuel y de Sergia, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, provisto de documento nacional de identidad número 36.029.554, el cual ha sido detenido por la policía gubernativa.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares cesen en su busca y captura.

Valencia, 1 de julio de 1985.—El Comandante-Auditor, Juez Togado.—1.233 (54184).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante-Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 99-II/1985, instruida al legionario Juan Morán Barreiros, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 10 de julio de 1985.—El Comandante-Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.280 (55223).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de octubre de 1975, por la que se interesaba la busca y captura de Alasseur Fernand Rene, hijo de Jean y de Simone, natural de Paris (Francia), de cuarenta y un años de edad, de profesión Contable, procesado en la causa número 198 de 1975, por el presunto delito de desertión y fraude, toda vez que al referido se le ha aplicado los beneficios de amnistía del Real Decreto de 30 de julio 10/1976.

Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1985.—El Coronel-Juez.—1.306 (55510).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en preparatorias número 106 de 1983, sobre supuesto delito de robo en grado de tentativa, contra Josefa Salguero Salguero, nacida en Barcelona, el día 15 de marzo de 1955, hija de José y de Rosa, casada, sus labores, documento nacional de identidad número 40.959.356; Concepción Amaya Salguero, nacida en Barcelona el día 8 de agosto de 1963, hija de Eugenio y de Rosa, soltera, documento nacional de identidad número 40.971.508; Antonio Bayona Mayer, nacido en San Fructuoso (Barcelona) el 18 de febrero de 1955, hijo de Liserio y de María, casado, vendedor, residentes en Barcelona, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo de 1985, por haber sido habidos los indicados acusados.

Dado en Figueras, 13 de julio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.066 (48469).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 101 de 1979, que se tramita por delito de hurto, se deja sin efecto con todas sus consecuencias la requisitoria expedida en fecha 31 de julio de 1982 de busca y captura del procesado José Muñoz López, dejándose sin efecto las órdenes de busca y captura que se hubieren cursado contra el indicado, nacido en Bascara el día 24 de enero de 1939, hijo de José y Eloisa, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 17 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.139 (49544).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las ordenes de busca y captura de Juan Amengual Robles, de treinta y nueve años, hijo de Juan y Antonia, natural de Badalona y vecino última-

mente de Madrid, calle Alferez Juan de Useros, 41, bajo, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» bajo el número 1.598, con fecha 29 de septiembre de 1984, por haber sido habido e ingresado en prisión; acordado en sumario 71/1980, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre robo.

Dado en Albacete a 4 de junio de 1985.—La Secretaria.—1.024 (46076).

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 1912/1983, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura referente a la condenada María Aguilar López.

Tarrasa, 18 de junio de 1985.—El Secretario.—1.091 (48593).

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 926/1983, procédase a anular la orden de busca y captura referente al condenado José María Ferrando Segura.

Tarrasa, 18 de junio de 1985.—El Secretario.—1.092 (48594).

★

Don José Borrego López, señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario ordinario número 42/1978, instruido por el supuesto delito de defraudación, contra otros y el procesado Jorge Beitia Sepúlveda, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Estrella, casado, industrial, natural de Espiel (Córdoba), y actualmente vecino de Andorra (Teruel), con domicilio en la calle Candela, número 2, 2.º

He acordado dejar sin efecto las requisitorias expedidas y acordadas insertar en las O. G. de busca y captura de las Direcciones Generales de la Seguridad del Estado y de la Guardia Civil, así como publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con fecha 9 de marzo de 1985, ya que el mencionado procesado ha sido hallado.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 5 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción, José Borrego López.—1.096 (48597).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, en el rollo de la causa 260 de 1982, por hurto, contra Ricardo Pérez Gómez, tramitada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2174, de 26 noviembre de 1983, por haber sido habido dicho rebelde.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Burgos a 19 de junio de 1985.—El Secretario.—1.094 (48621).

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de junio de 1984, llamando al procesado Jose Maria Ibaibarriaga Mutio, en el sumario de urgencia número 2 de 1981 sobre lesiones graves en agresión, por haber sido el mismo habido, y al propio tiempo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del indicado procesado.

Dado en Guernica a 25 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—993 (42268).

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 1810/1983, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura referente a los condenados Esther Noemi Garibaldi e Ignacio Santamaría Uribaren, a los efectos oportunos.

Tarrasa, 11 de junio de 1985.—El Secretario.—1.064 (48467).

★

Por la presente queda sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 30 de abril de 1985, referente al procesado Jesús Larrondo Zabala, nacido en Lujua, de 47 años de edad, casado, hijo de Jesús y de Teresa, industrial, con documento nacional de identidad número 14.494.790, con domicilio en Bilbao, calle Huertas de la Villa, número 9-3.º, reclamado por este Juzgado de Instrucción número 5 de los de Bilbao, en sumario 64/1983 por delito de libramiento de cheque en descubierto.

Dado en Bilbao, 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.019 (45231).

★

Que don José María Domínguez Carbajo, con documento nacional de identidad número 71.001.196, en el que consta como nacido en Bretó, provincia de Zamora, el día 10 de abril de 1951, hijo de Laurentino y de Engracia, de estado soltero, de profesión Cocinero, y cuyo último domicilio conocido fue en Bretó, calle de Federico Requejo, s/n, encartado en las diligencias preparatorias número 9/1983, sobre agresión fuerza pública, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 23 de julio de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 8 de junio de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 24 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.364 (57252).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 54, de 1981, con fecha 3 de junio de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Miguel García Cantero, nacido el 1 de octubre de 1953, hijo de José y Josefa, de profesión Técnico Aéreo, estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.411 (58606).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, deja sin efecto la requisitoria en su día publicada relativa al acusado en PELO 145 de 1984 por cheque en descubierto, Antonio Morales Mitjanas, por haber sido habido dicho acusado.

Gandía a 16 de julio de 1985.—V.º B.º, el Juez.—El Secretario.—1.350 (57030).

★

Por la presente el señor Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido y en auto de esta fecha, dictado en diligencias preparatorias penales 8/1980; hurto uso vehículo motor ajeno y hurto; acusado otro y Miguel León Polónio, veintisiete años, casado, artesano, tuvo domicilios en Madrid, calle Joaquín Lorenzo, número 13, con documento nacional de identidad número 50.676.934 y también en Carpio de Tajo (Toledo), calle Castellana, número 22, hijo de José y de Dolores; en ignorado paradero; ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron insertadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

de fecha 15 de septiembre de 1983, y en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 15 de septiembre de 1983; ello al haber sido detenido e ingresado en el Centro Penitenciario de Alicante, a disposición de este Juzgado en la causa aludida.

Dado en Torrijos a 6 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario accidental.—1.206 (54157).

★

Por la presente en méritos de lo acordado en diligencias preparatorias número 12/1983, sobre cheque sin fondos, por la presente se deja sin efecto con todas sus consecuencias la requisitoria expedida en fecha 1 de diciembre de 1983, interesando la busca y captura del acusado Francisco García Carretero, mayor de edad, contratista de obras, que tenía domicilio en Figueras, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 1 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.242 (54708).

★

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 51 de 1981, con fecha 7 de agosto de 1984, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Eladio de la Fuente Douton, nacido 10 de julio de 1948, hijo de Eladio y Celia, profesión Comerciante, estado no consta, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.321 (55794).

★

Que doña Concepción Colmenares Freire, con documento nacional de identidad número 33.843.697, en el que consta como nacida en Meira, provincia de Lugo, el día 27 de julio de 1952, hija de José Antonio y de Amparo, de estado soltera, de profesión sus labores, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, calle Dos de Mayo, número 13 y 15, encartada en la diligencias preparatorias número 118/1977, sobre hurto dinero, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 18 de julio de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 25 de febrero de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 18 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.318 (55791).

★

Don Manuel López Escudero, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Plasencia.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el «Boletín Oficial del Estado», se deja sin efecto la busca y captura del procesado en rebeldía Hilario Requena Parrilla, por haber sido habido el mismo, que estaba interesada en el sumario 33 de 1982, por robo, quedando por consiguiente sin efecto la requisitoria de este Juzgado fecha 26 de agosto de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 197, de 31 de agosto de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 1804, fecha 14 de septiembre de 1982.

Dado en Plasencia a 10 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.290 (55494).

EDICTOS

Juzgados Militares

José Almería Carballo, hijo de Manuel y de Guillermina, natural de Olivenza, provincia Badajoz, de cuarenta y un años de edad, de

profesión Peón, el que comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de plaza número 13, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial militar de Canarias, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 6 de 1967, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1985.—El Coronel-Juez Instructor, Juan Recio Carnero.—1.303 (55507).

★

Pedro Suárez Cuervo, hijo de Gil y Florentina, domiciliado últimamente en avenida Veinticinco de Mayo 332-8322, plaza Huinca, Bahía Blanca Neuquen (Argentina), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente número 4-4-85, instruido por la supuesta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 2 de julio de 1985.—El Teniente Coronel-Juez instructor, Manuel López Guzmán.—1.208 (54159).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la zona de reclutamiento y movilización número 11 (1.ª R. M.). Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en el expediente judicial número 39/1978, seguido contra el mozo R/76-4.º Díaz Menéndez, Luis, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.183 (53903).

★

Don Félix Carrasco Pérez-Machado, Coronel de Infantería-Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de plaza número 13, instructor de la Información Testifical de Herederos número 208/1984, a favor de doña Carmen Escudero Maqueda.

Hago saber: Que por resolución del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar, de fecha 18 de febrero de 1985, se acuerda se cite para que comparezca a prestar declaración en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, a doña Severiana Novoa Ruiz, esposa de don Julián Gil Díaz, sin documento nacional de identidad conocido, y cuyo último domicilio conocido es en la plaza de Madrid, calle San Bernardo, número 100.

El Coronel-Juez Instructor, Félix Carrasco Pérez-Machado.—1.182 (53902).

★

Don Fernando García Martín, Capitán Legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez instructor del mismo y de las diligencias previas número 548/1984, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el Legionario Cyril Harris, por medio del presente, y a efectos de notificación del citado individuo.

Hago saber: Que según Decreto de la autoridad judicial de la Segunda Región Militar Sur (Sevilla), de fecha 17 de abril de 1985, se acuerda terminar las presentes diligencias previas, sin

hacer declaración de responsabilidad, apreciando en la conducta del Legionario Cyril Harris, la falta militar leve, de «Inexactitud en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias», confirmando el correctivo que le fue impuesto en vía de mando al amparo del artículo 416 del Código de Justicia Militar, consistente en dos meses de arresto militar.

Melilla, 29 de junio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Fernando García Martín.—1.218 (54169).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar). Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 45/1982, seguido contra el mozo R/80-8.º Mejuto García, Luis, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 1.ª planta, Madrid, al objeto de ser notificado de dicha resolución y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Secretario.—1.277 (55220).

★

Por el presente se hace saber que a Juan Pescador Mesonero, nacido en Regama (Salamanca), el 20 de junio de 1942, hijo de Moisés y de Andrea, de estado soltero, profesión Clérigo, se le ha concedido la gracia de amnistía por la autoridad judicial de esta Región Militar, en su Decreto de fecha 2 de octubre de 1980, en razón de la causa número 445/1975, instruido al mismo por el presunto delito de desobediencia grave a la autoridad, por este Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Coronel-Juez instructor.—1.217 (54168).

★

Don José de Tuero y Gil-Delgado, Teniente de Caballería, Juez Instructor del Grupo Logístico XII.

Por el presente hago saber: Que en diligencias previas número 406/1983, seguidas contra Antonio Muñoz Ruiz y otro, la Autoridad Judicial, en acuerdo de fecha de 26 de abril de 1984, dio por terminadas dichas diligencias sin declaración de responsabilidad, apreciando, no obstante, una falta leve prevista en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, e imponiendo un correctivo por cuyo cumplimiento le será de abono el arresto sufrido por estos mismos hechos.

En El Goloso, Madrid, a 10 de junio de 1985.—El Teniente Juez Instructor, don José de Tuero y Gil-Delgado.—1.078 (48481).

★

Harald Scheweiss, hijo de Josef y de Adele, nacido el 26 de agosto de 1942 en Graz (Austria) de profesión Tipógrafo, el que comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor de Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 ubicado en el cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la Autoridad Judicial Militar de esta Región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 210, de 1968, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de Amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1985.—El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.—1.084 (48487).

Teixeira Simao, José, hijo de Benito y de María, nacido el 7 de abril de 1944 en Olivenza, provincia de Badajoz, de profesión Conductor, el que comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la Autoridad Judicial Militar de esta Región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 83, de 1969, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de Amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.083 (48486).

★

Juan Márquez Flores, hijo de Julián y de Angeles, natural de Barcelona, provincia Barcelona, de treinta y ocho años de edad, de profesión mecánico, el que comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de plaza número 13, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial militar de Canarias, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 70 de 1976, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto-ley de Amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1985.-El Coronel-Juez-Instructor, Juan Recio Carnero.-1.330 (55803).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por el señor Juez Togado de Instrucción número 3 la comparecencia en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, de Julio Hugot Menarguez, se hace saber que de no hacerlo en el término de quince días se le tendrá por notificado en lo que hace a la posible indemnización por los daños sufridos en razón de la causa 110/1979.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario.-1.374 (57262).

★

El Teniente Coronel Médico don José Luis Fernández Berges, Juez instructor del Hospital Militar de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo sido citado don José Antonio Sánchez Blasco, con documento nacional de identidad número 25.426.162, natural de Zaragoza, con domicilio en la calle de Margarita Xirgu, número 6-I-A, Actur (Zaragoza), por segunda vez, y no habiéndose presentado, se le cita por el presente edicto para que comparezca ante el citado Juez instructor, en el Hospital Militar de Zaragoza, en el plazo de quince días, para alegar lo que en su derecho le convenga.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1985.-El Juez instructor, José Luis Fernández Berges.-El Secretario.-1.406 (58449).

★

Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3 de la Primera Región Militar, habiéndose acordado por la autoridad judicial el sobreseimiento definitivo de la causa ordinaria número 409/1979 seguida por un delito de imprudencia temeraria, deberá comparecer en el término de quince días en

este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), Ruperto Jiménez Sobrino, al objeto de ser notificado de dicha resolución, y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por la presente.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Secretario.-1.356 (57036).

★

Villamel Vijamvi, Mauro, hijo de Villamel y Silvia, nacido el 9 de agosto de 1940, en Saló, Finlandia, de profesión cocinero, el que comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de plaza número 14, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial militar de esta región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 61 de 1964, que se le instruye por delito de desertión, por considerarse prescrito el citado delito al haber transcurrido los plazos que para ello establece el Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.111 (48612).

★

Joachin Blousky, Hans, hijo de Alfred y de Charlette, nacido el 11 de abril de 1934, en Lotzen, Alemania, de profesión jornalero, el que comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado militar eventual de plaza número 14, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial militar de esta región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 61 de 1964, que se le instruye por un delito de desertión, por considerarse prescrito el citado delito al haber transcurrido los plazos que para ello establece el Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.114 (48615).

★

Rafael Rosell Casado, hijo de Rafael y de Victoria, nacido el día 7 de enero de 1950, en Madrid, nación España, de profesión desconocida, el que comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado militar eventual de plaza número 13, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de notificarle la resolución de la autoridad judicial militar en esta región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 18 de 1974, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de Amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.115 (48616).

★

Antonio González Mateos, hijo de Enrique y de Francisca, nacido el día 17 de agosto de 1945, en Madrid, provincia de Madrid, de profesión Administrador, el que comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado militar eventual de plaza número 13, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o bien comunicará su paradero, a efectos de

notificarle la resolución de la autoridad judicial militar en esta región por la que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 180 de 1971, que se le instruye por un delito de desertión, al serle de aplicación el Real Decreto de Amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1985.-El Coronel Juez Instructor, Juan Recio Carnero.-1.116 (48617).

★

Lorenzo Torres Enrique, mayor de edad, hijo de José y Rafaela, domiciliado últimamente en la calle de Maresma, 118, novena, primera, Barcelona-19. En el expediente administrativo número 161/1984, el Ministerio de Defensa, Asesoría General, a acordado la siguiente resolución:

Declaración de inutilidad física.-Se remite a informe de esta Asesoría el adjunto expediente relativo a la declaración de inutilidad física del soldado licenciado don Enrique Lorenzo Torres.

De conformidad con lo dictaminado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y visto lo dispuesto en el artículo 16.4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de derechos pasivos del personal militar, procede resolver en el sentido de denegar la declaración de inutilidad física del interesado.

De resolver de conformidad, el acuerdo que recaiga se notificará íntegramente al interesado, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o cualquier otro que considere procedente.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Asesor Jurídico general.-Conforme.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Ministro de Defensa.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al soldado licenciado Enrique Lorenzo Torres, expido el presente en la Plaza de Melilla a 26 de julio de 1985.-El Coronel Juez-instructor, Alfonso Pina del Río.-1.386 (57274).

★

Vergés Pacreu, Francisco, hijo de Benito y de Monserrat, Metalúrgico, con domicilio últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 41, deberá comparecerá ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería España, número 18, sito en el Acuartelamiento Tentegorra, Cartagena (Murcia), en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado de la resolución definitiva del procedimiento previo número 374-V-1984, instruido al mismo por lesiones.

Cartagena, 1 de agosto de 1985.-El Capitán-Juez instructor, Fernando Meillá Ayuso.-1.401 (58444).

Juzgados civiles

Cédula de requerimiento

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Corpas de la Fuente, con documento nacional de identidad número 51.978.237, quien tuvo su último domicilio en calle de Gorella, 21, quinto derecha de la villa de Madrid, para que cumpla un día de arresto menor que le resulta impuesto en el juicio de faltas 346/1984, actualmente ejecutoria número 82/1985.

Poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y, al propio tiempo, se le requiere para que haga efectivas el importe de las responsabilidades que le resultan en el expresado juicio, y que ascienden a la suma de 4.070 pesetas.

Y para que se inserte la presente cédula en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente en esta ciudad de Almería a 19 de julio de 1985.-El Secretario.-1.342 (57022).